

Informe de Gestión 2020

Argentina unida



Oficina Anticorrupción
Argentina

AUTORIDADES

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ

TITULAR OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Dr. Félix Pablo CROUS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

Dr. Luis Francisco VILLANUEVA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES



CONTENIDO

OFICINA ANTICORRUPCIÓN	6
ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
OBJETIVOS	7
COMPETENCIAS	8
SOBRE EL PRESENTE INFORME	9
INTRODUCCIÓN	11
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	13
La renovación del Consejo Asesor	14
Plataforma Digital de seguimiento ciudadano	15
Del Plan a una Estrategia Nacional de Integridad	15
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	16
OBRAS PÚBLICAS, COMPRAS Y CONTRATACIONES	17
Acerca del Decreto 202/2017	17
RED NACIONAL DE ENLACES DE INTEGRIDAD	18
Red de áreas y enlaces de integridad	24
GUÍAS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	25
Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública	25
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA: COORDINACIÓN E INTERCAMBIO CON ORGANISMOS	26
Articulaciones tripartitas: organismos nacionales y subnacionales	29
Espacios de coordinación interinstitucional	30
ARTICULACIÓN CON DIVERSOS SECTORES	32
MÁS Y MEJOR DEMOCRACIA	32
Sector privado	33
PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	34
COOPERATIVAS	35
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	35
Reunión con la Red de Organizaciones Contra la Corrupción	36



Encuentro sobre “Comunidad entre los sectores público y privado para enfrentar la corrupción”	36
Instituciones académicas	36
CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS	38
CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS	38
NUEVO SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS	39
CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS	39
CONFLICTOS DE INTERESES	40
I. Análisis y resolución de casos	40
II. Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros	41
III. Detección y gestión de conflictos de intereses en contrataciones	42
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	42
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	43
Capacitaciones INAP	44
Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección	44
Capacitaciones sobre las Recomendaciones para Fortalecer la Transparencia e Integridad de las compras y contrataciones tramitadas en el marco de la Emergencia COVID-19	45
Capacitaciones sobre el registro de obsequios y viajes	45
Otras actividades formativas	46
Actividades de generación de conocimiento	47
I-Elaboración de un programa curricular destinado a estudiantes de posgrado	47
II- Creación y lanzamiento de la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC).	47
Actividades de difusión del proyecto	47
Presentación en la asamblea del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP)	48
Participación en la Comisión de Gobierno Abierto del COFEFUP	48
Participación en el V Congreso Estado y Políticas Públicas (FLACSO-UMET)	48
INICIATIVAS EN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	48
ARTICULACIONES CON JURISDICCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	51
Municipio de Morón	51
Provincia de Misiones	51
Provincia de Buenos Aires	51



PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA CON APOYO DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	52
Transparencia y género	53
La revisión del Proyecto	54
Herramientas de asistencia técnica para la promoción de la integridad y la transparencia	54
Estrategias y oportunidades para la articulación con provincias y municipios	54
Guía para la creación y fortalecimiento de las áreas de integridad y transparencia en jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales	54
Corrupción, patriarcado y derechos humanos: el género del poder (en revisión)	55
Estrategias y oportunidades de cooperación con Ministerios Nacionales para la transversalización de las políticas de integridad y transparencia	55
Herramientas de diagnóstico para la promoción de la integridad y la transparencia	55
Segunda Asamblea del Consejo Federal de la Función Pública	56
FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN	56
ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	57
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)	57
Grupo Revisor de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)	58
Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)	60
● Encuesta de Aceleración de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.	61
Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS) 2021	63
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)	64
Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción	64
ORGANIZACIÓN DE COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	68
OCDE SOBORNO	68
● Grupo de Trabajo sobre Cohecho	68
● Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la Convención	71
● Participación de Argentina en la evaluación a Estados Unidos	72
OCDE INTEGRIDAD	72
Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública	72
● Reuniones del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública	73
● Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina	74



● Taller “Integridad y transparencia en contrataciones públicas (especialmente en el marco de la emergencia por COVID-19)”	75
● Lanzamiento de Manual de la OCDE sobre Integridad Pública	76
GRUPO DE LOS 20	76
Reunión de la delegación argentina y la Presidencia G20 sobre Iniciativa Riad para la creación de una Red Operacional de Autoridades Anticorrupción	79
Tercera reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción y Reunión Ministerial Anticorrupción	80
COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)	81
Participación de la OA en reunión ministerial	81
Cuestionario sobre estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción	82
INTEGRIDAD EN DEPORTES	83
INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	83
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	84
INVESTIGACIONES	85
PRESENTACIONES JUDICIALES	85
QUERELLAS Y JUICIOS ORALES	85
CONTRIBUCIONES TÉCNICAS	89
CONTACTO	91



INFORME DE GESTIÓN 2020

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La [Ley N° 25.233](#) dio origen a la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignándole competencia en materia de la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Sus funciones y atribuciones fueron reglamentadas a través del [Decreto N° 102/99](#).

Como organismo técnico especializado en la materia tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por [Ley N° 24.759](#).

En línea con los compromisos asumidos en las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción, ratificadas por el Estado argentino, el Señor Presidente de la Nación, a través del [Decreto N° 54/19](#), le otorgó a la Oficina Anticorrupción mayor jerarquía institucional concediéndole carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, en el artículo 2º elevó el rango y jerarquía del titular de la Oficina Anticorrupción equiparándolo al de Ministro y estableció que gozará de independencia técnica y cumplirá las funciones que le competen sin recibir instrucciones del presidente de la Nación ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Complementariamente, el Decreto 885/2020, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 13 de noviembre de 2020, aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Oficina Anticorrupción. Dicha normativa modificó la estructura aprobada mediante la Decisión Administrativa N° 312/18, por la cual se crearon las Direcciones Nacionales y simples y las Coordinaciones existentes, y crea la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Actualmente, la estructura de la Oficina Anticorrupción está compuesta por dos Direcciones con rango y jerarquía de Subsecretarías: la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, encargada de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el sector público nacional, y la Dirección de Investigaciones, responsable de fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales. Además, cuenta con cinco Direcciones Nacionales, a saber: Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos -dependiente del Titular de la OA-; Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y Dirección Nacional de Ética Pública -dependientes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia-; Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio -dependientes de la Dirección de Investigaciones-. Dentro del segundo orden operativo, se encuentra la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones; y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

OBJETIVOS

- 1.** Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
- 2.** Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.
- 3.** Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 y sus normas complementarias.



4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

COMPETENCIAS

Para el cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto;
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior;



- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos;
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos;
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia;
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos;
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función;
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública;
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

SOBRE EL PRESENTE INFORME

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades y estadísticas desarrolladas durante el año 2020.

Los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción contienen recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que colaboran en la prevención de hechos ilícitos o irregularidades. Los mismos pueden ser consultados en el portal de internet del organismo: [argentina.gob.ar/anticorrupción](http://argentina.gob.ar/anticorrupcion).

Cabe aclarar que, en virtud de la declaración del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el consecuente [Decreto N° 260](#) del 12 de marzo de 2020 que amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por [Ley N° 27.541](#) por el plazo de un año y que, a su vez, estableció el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (ASPO) para proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado, las tareas en la Oficina Anticorrupción se vieron parcialmente afectadas, sin perjuicio de mantener sus actividades operativas, bajo la modalidad virtual, en



un amplio porcentaje de funcionamiento y eficacia, dando continuidad a una labor coordinada de sus equipos de trabajo.

En este contexto, la Oficina Anticorrupción redobló los esfuerzos para continuar con las actividades de manera remota, modificando algunos de los objetivos trazados inicialmente.



INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la gestión, la Oficina Anticorrupción se planteó hacer foco en la prevención de la corrupción, posicionándose como organismo de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia y en la construcción transversal de una gestión transparente y participativa. En este sentido, la transversalización de la transparencia en todo el Estado Nacional surgió como uno de los objetivos fundamentales de la Oficina, para instalarla como un compromiso en las decisiones y en las acciones que afecten los recursos públicos. Al mismo tiempo, todas las políticas desarrolladas consideran la perspectiva federal y la generación de redes interjurisdicciones que contribuyan a la implementación de políticas de integridad en los ámbitos provinciales y municipales.

La Oficina se encuentra trabajando de manera conjunta con las Direcciones de Transparencia creadas en el marco del nuevo organigrama de la Administración Pública y los Enlaces de Integridad Pública, en la elaboración de recomendaciones sobre reformas administrativas y/o de gestión que mejoren los estándares de transparencia de la función pública y fortalezcan las políticas de integridad de esas áreas.

Entre las principales acciones de gestión desarrolladas durante el 2020, se destacan:

- Formulación de recomendaciones para fortalecer la integridad y la transparencia de las contrataciones públicas efectuadas en el marco de la emergencia por COVID-19 con el fin de robustecer la integridad en cada espacio institucional.
- Reestructuración del Plan Nacional Anticorrupción contemplando los cambios institucionales, sociales y económicos e incorporando una mirada estratégica sobre los desafíos futuros con instancias de medición claras y precisas.
- Impulso a la federalización de las políticas de integridad para promover la creación de políticas públicas vinculadas a la transparencia en el ámbito provincial y municipal, ofreciendo herramientas de capacitación y asistencia técnica; con el apoyo del PNUD.
- Cooperación con otros organismos estatales para la instalación y consolidación de políticas de transparencia. En ese marco, se propuso reforzar la Red de Enlaces y Áreas de Integridad en la Administración Pública Nacional, haciendo hincapié en la formación de los y las enlaces de integridad de los diversos organismos del Estado.



POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En la actualidad, la Oficina Anticorrupción enfrenta varios desafíos de gestión, uno de ellos es pasar de una “cultura de casos” meramente reactiva a una “cultura de integridad” proactiva, en donde la política preventiva sea la base de las estrategias desarrolladas. Un Estado que ponga en el centro de la escena la justicia social y solidaridad tiene que contar a la transparencia como una aliada fundamental para la construcción de ese horizonte. Para ello resulta imprescindible que la transparencia sea un atributo transversalizable a todos los espacios en los que se tomen decisiones, se implementen políticas y se gestionen recursos. Gestionar de manera eficiente requiere la cooperación entre las áreas que ejecutan programas con aquellas especializadas en estas materias.

La transversalización de la transparencia en la gestión pública requiere de lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia. La existencia de un organismo centralizado sobre el tema no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que establezca a lo largo y lo ancho del Estado. Un organismo centralizado tiene la virtud de su especialización pero requiere de la articulación de ese saber específico con las particularidades del contexto organizacional de cada jurisdicción.

Es por eso que se necesita conocer acabadamente las realidades de cada uno de los organismos y jurisdicciones y responder a los desafíos que emergen de cada contexto o lógica sectorial. Transversalizar no significa unificar recomendaciones o “bajar” políticas. Transversalizar implica un tejido de construcciones y coordinaciones que permitan sostener los pasos emprendidos.

Con este espíritu, la Oficina Anticorrupción emprendió la acción, siendo el primer paso de la gestión diagnosticar y planificar, al mismo tiempo que se busca garantizar la continuidad en la implementación de políticas claves y reaccionar frente a la especial coyuntura que trajo la irrupción del COVID19 como pandemia.



PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El Plan Nacional Anticorrupción (PNA) 2019-2023, impulsado en conjunto por la OA y por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros —SsFI— y creado formalmente en abril de 2019 a través del Decreto 258/2019, consistió inicialmente en un conjunto de 260 iniciativas en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en la Administración Pública centralizada y descentralizada, monitoreado por un Consejo Asesor integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y especialistas en la materia.

El PNA incluyó medidas y acciones que apuntaban a generar entornos y circuitos transparentes, así como a aumentar los flujos de información pública. Sin embargo, el PNA presentaba algunas limitaciones, fundamentalmente carecía de una debida planificación estratégica, aspecto fundamental, como ha enfatizado la OCDE (2019), en todo enfoque preventivo que busca instaurar una cultura de la integridad. En su formulación original, en efecto, el PNA era la suma desarticulada de propuestas sugeridas por los distintos organismos de la administración pública, sin un diseño integral y estratégico que les diera orientación y sentido.

Las iniciativas, consideradas individualmente, eran otro punto débil. No sobresalían por su carácter transformador y en número no menor, adolecían de metas y objetivos precisos y mensurables, lo que impedía evaluar su efectivo cumplimiento. Los plazos de ejecución, por su parte, se encontraban en algunos casos sobreestimados. Finalmente, algunas iniciativas, eran meras réplicas de misiones organizacionales u objetivos normativos de los organismos correspondientes, generando una inconducente duplicidad.

Estas deficiencias surgieron tras un riguroso proceso de diagnóstico y revisión que esta Oficina realizó a partir de diciembre de 2019, en conjunto con la SsFI. Así, en el transcurso de 2020 se desarrolló una novedosa metodología de análisis a fin de transparentar el diseño y replicabilidad del Plan, que nos permitió ordenar y jerarquizar las iniciativas por su relevancia estratégica y estar en condiciones de elaborar indicadores y nuevos plazos de cumplimiento para facilitar el monitoreo y seguimiento por parte de la ciudadanía.

El objetivo de esta revisión fue no solo dotar de mayor coherencia y sistematicidad al PNA, sino también repensarlo de un modo estratégico y adecuarlo a los lineamientos de la nueva gestión. Para ello, se concibió la Estrategia Nacional de Integridad, que incluye al Plan pero



que al mismo tiempo lo trasciende y resignifica en una visión más vasta, de tipo holística, con miras a la transversalización de la integridad a lo largo y ancho de toda la administración pública y la adopción de una perspectiva integral, federal y plural, en consonancia con las Convenciones Internacionales contra la corrupción de la ONU, la OEA y la OCDE.

En ese marco, se decidió trabajar sobre dos aspectos medulares: la ampliación y fortalecimiento del Consejo Asesor, y la creación de una plataforma digital que permita su seguimiento por parte de la ciudadanía.

La renovación del Consejo Asesor

Como parte del diseño de la Estrategia Nacional de Integridad, se amplió y fortaleció el Consejo Asesor, asegurando una representación federal, plural y equilibrada en su conformación con diversos sectores sociales, académicos y con una perspectiva de género.

A través de la Resolución 20/2020, se estableció que el Consejo estará integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, entidades académicas, organismos internacionales y multilaterales, y por expertos y expertas a título personal con interés y/o reconocida trayectoria en la temática.

Instituciones como la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Poder Ciudadano, el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE), el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH), la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps), la Asociación de Personal de Organismos de Control (APOC), la organización Mendoza Transparente, la Fundación Mujeres en Igualdad y la Comisión de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción aceptaron la invitación formal a integrar el Consejo Asesor.

Esta reconfiguración del Consejo Asesor va en el mismo sentido que lo expresado tanto en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, como en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y en el Estudio sobre Integridad en Argentina (2019) realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El acta de la primera reunión del Consejo Asesor se encuentra disponible en



https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta_1era_reunion_consejo_asesor_03_2020.pdf

Plataforma Digital de seguimiento ciudadano

La construcción de una cultura de la integridad tiene que estar vinculada con la tarea de mejorar la calidad de nuestra democracia mediante una genuina participación ciudadana en todas las instancias de las políticas públicas, desde su diseño y formulación, hasta su implementación y posterior monitoreo y evaluación.

Con ese entendimiento se dispondrá de una plataforma digital que permitirá el control social del Estado y el monitoreo cívico respecto del nivel de cumplimiento por parte de los organismos a cargo de las iniciativas de la Estrategia Nacional de Integridad. Así, dentro del sistema de información “Mapa de la Acción Estatal”, habrá un módulo específico para el seguimiento y evaluación de las iniciativas que compongan la Estrategia Nacional de Integridad.

Asimismo, esta plataforma digital permitirá analizar diferentes acciones públicas a fin de identificar oportunidades para integrar de manera transversal la dimensión ética de la gestión pública y sus dispositivos de integridad y transparencia.

Del Plan a una Estrategia Nacional de Integridad

El PNA, formulado ya hace dos años, fue adaptado y resignificado en algunos aspectos centrales, tras un acabado proceso de evaluación. Consideraciones puramente técnicas, deficiencias en su diseño general y en la estructuración de algunas de sus iniciativas y la necesidad de adecuarlo a los nuevos lineamientos de la OA han sido factores decisivos para su revisión.

El resultado de este proceso será la elaboración de una Estrategia Nacional de Integridad que, lejos de significar el mero descarte de lo realizado con anterioridad, supone darle continuidad a la planificación y jerarquización de políticas de transparencia e integridad, pero en el marco de una estrategia integral centrada en la prevención de los actos de corrupción, y cuyos



vectores fundamentales son la transversalidad, el federalismo, el fortalecimiento del Estado y la participación ciudadana. El informe que da cuenta de la revisión del Plan Nacional Anticorrupción y los lineamientos para la conformación de la Estrategia Nacional de Integridad se encuentran disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-la-evaluacion-del-plan-nacional-anticorrucion-0>

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

En este marco de excepción y emergencia sanitaria, la OA desarrolló una serie de recomendaciones para fortalecer la integridad y la transparencia de las contrataciones públicas celebradas en el marco de la emergencia por el COVID-19. A través de la Resolución 5/20, se aprobaron un conjunto de buenas prácticas que surgen del análisis de varios procesos de contrataciones públicas.

En línea con esas recomendaciones, la OA realizó distintos talleres de capacitación a organismos públicos, con “Recomendaciones para Fortalecer la Transparencia e Integridad de las compras y contrataciones tramitadas en el marco de la Emergencia COVID-19”, cuyo objetivo es transferir conocimiento en materia de transparencia, políticas de integridad, acceso a la información y rendición de cuentas (Ver sección Difusión y capacitación).

Por otra parte, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud, se publicaron las compras y contrataciones (<http://datos.salud.gob.ar/>) en el marco de la emergencia por COVID-19 en formatos abiertos. Experiencia similar se dio en el Ministerio de Transporte con la publicación de las compras y contrataciones gestionadas en emergencia (https://servicios.transporte.gob.ar/gobierno_abierto/).

El 9 de septiembre, la OA, participó del primer encuentro del Ciclo de conversaciones: Construcción colectiva de un Estado Abierto, parte del Plan Estratégico de Gobierno Abierto (2020-2023), organizado por la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, donde se resaltó el trabajo de la OA, en conjunto con el Ministerio de Salud, a través del cual se publicaron en formato abierto los datos de compras y contrataciones en el marco del COVID-19 .



Asimismo, el 24 de septiembre, el Titular de la OA, participó de un [encuentro web](#) organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (Amcham), donde expuso sobre las iniciativas de la OA en el marco de la emergencia por COVID-19.

El 28 de septiembre, la OA organizó un [conversatorio](#) en el marco del Día Internacional del Derecho al Saber. El objetivo del encuentro fue compartir experiencias y saberes sobre información pública para la gestión de la emergencia. El [evento](#) contó con la participación del Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, la Directora Nacional de Acceso a la Información y Transparencia del Ministerio de Transporte, la Directora de Gobierno Abierto de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Titular de la OA y el Director de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), entre otros y otras agentes públicos.

OBRAS PÚBLICAS, COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus objetivos prioritarios desarrollar investigaciones sobre prácticas y patrones de conducta en la comisión de delitos o procedimientos que facilitan acciones indebidas en procesos de adquisiciones públicas para la elaboración de políticas integrales y reformas normativas. Esto resulta fundamental para jerarquizar el trabajo en una temática clave para la promoción de la transparencia e integridad en la gestión pública.

Acerca del Decreto 202/2017

El [Decreto N° 202/17](#) prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional. En esta declaración el oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación o con funcionarios de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En el caso de existir algún vínculo las normas incorporan herramientas adicionales de control y transparencia. Todos los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona. Puede accederse a



información sobre los casos en los que se han declarado intereses desde aquí.: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/decretos-intereses/casos-informados>

La OA, en su calidad de autoridad aplicación, emitió durante 2020, 20 dictámenes en procedimientos de compras y contrataciones¹.

RED NACIONAL DE ENLACES DE INTEGRIDAD

Posicionar a la Oficina Anticorrupción como espacio de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia y en la construcción transversal de una gestión transparente y participativa, supone avanzar no sólo en el catálogo de herramientas que conforman la materia de asistencia técnica sino también en el aporte político para un estilo de gestión que incorpore la transparencia entre sus atributos. La ética de la solidaridad o el carácter federal de las políticas son aspectos que aparecen como marcas de la gestión a las cuales debe incorporarse la profundización de la democracia y la transparencia.

La coordinación interinstitucional se construye sobre un espíritu colaborativo ante el cual la Oficina Anticorrupción se pone a disposición, tanto para orientar la creación de áreas especializadas como en la implementación de políticas específicas o actividades formativas. En relación a esto último, será prioritario el trabajo formativo inicial con los y las enlaces de los organismos.

El [Decreto 650/2019](#), crea la figura de Enlace de Integridad como el agente encargado, en cada organismo de la Administración Pública Nacional, de desarrollar las siguientes acciones:

- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia.
- Dar seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OA.
- Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción.
- Reportar a la OA el nivel de avance.

La figura del Enlace de Integridad es una herramienta valiosa porque permite desarrollar un trabajo preventivo, promueve una cultura de integridad en cada una de las jurisdicciones en

¹ **Fe de erratas.** En el Informe semestral 2020 se consignó erróneamente un total de 34 dictámenes, cuando el número correcto, para ese período, fue de 14.



las que se desempeña, y aporta valor a los programas y políticas que se implementan en los distintos ámbitos y sectores de la administración pública.

El trabajo realizado apuntó a fortalecer esta estrategia, algo que se refleja en la cobertura de la red de enlaces en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Al momento de realizar este informe, cuentan con Enlace de Integridad la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y los 20 Ministerios del Gobierno Nacional. Además, de los 174 organismos descentralizados que conforman la Administración Nacional (excluyendo a la OA), 109 han designado un enlace propio, mientras que otros 15 “comparten” enlace con otro organismo de la misma Jurisdicción. En total, 146 organismos cuentan con un referente sobre la temática.

Se elaboró y publicó una [Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales](#). Se trata de un aporte de recursos y herramientas que faciliten el diseño e implementación de una política integral de transparencia en el ámbito nacional, provincial y municipal. El documento recorre las distintas experiencias de organismos —tanto nacionales como provinciales y municipales— dedicados a la integridad y transparencia y repasa todas las funciones que pueden desarrollar estas áreas, como programas de capacitación, control de declaraciones juradas o normativa sobre compras y contrataciones.

La OA avanzó en la promoción de la creación de áreas de transparencia en cada uno de los organismos tras advertir el importante trabajo desarrollado por los y las enlaces jurisdiccionales y por el impacto positivo que ello puede generar en la jerarquización y en la capilaridad de las políticas de integridad.

Al momento de elaborar este reporte, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con 24 áreas. Las seis que se encuentran en la administración centralizada fueron creadas desde diciembre de 2019 y otras cuatro se encuentran en formación.

Organismos que cuentan con áreas de integridad:

Administración centralizada:

Ministerio	Área
------------	------



Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (*)
Ministerio de Defensa	Dirección de Transparencia Institucional (*)
Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de Gestión (*)
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Transparencia (*)
Ministerio de Seguridad	Dirección Nacional de Transparencia Institucional (*)
Ministerio de Transporte	Dirección de Acceso a la Información y Transparencia (*)
Agencia Federal de Inteligencia	Comité de Ética

(*) Desde 12/2019.

A este listado deben sumarse organismos cuyas áreas se encuentran en formación: Ministerio de Interior, PAMI, Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo.



Administración descentralizada:

Organismo	Área
Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF)	Subgerencia de Ética, Transparencia y Riesgos
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	Integridad y Transparencia
Aerolíneas Argentinas S.A.	Gerencia de Compliance (*)
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	Dirección de Integridad y Buenas Prácticas
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	Dirección del Área de Legales y Compliance
Correo Argentino S.A.	Gerencia de Programa de Integridad y Transparencia
DIOXITEK S.A.	Área de Integridad
Dirección Nacional de Vialidad	Unidad de Ética y Transparencia



Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	Departamento de Integridad y Transparencia Corporativa
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	Área de Compliance - Integridad y Cumplimiento
Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA)	Oficina de Ética
Fabricaciones Militares S.E.	Unidad de Transparencia
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	Unidad de Transparencia Institucional
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Área de Ética y Transparencia
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa
Servicio Penitenciario Federal	Servicio de Prevención de la Corrupción
YPF S.A.	Área de Compliance



A estos avances, deben sumarse los esfuerzos de organismos que desarrollaron sus programas de integridad:

Organismo	Área
Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	<u>Programa de Integridad Institucional</u>
Belgrano Cargas y Logística S.A.	<u>Programa de Integridad</u>
DIOXITEK S.A.	<u>Programa de Integridad</u>
Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA)	<u>Programa de Integridad y Transparencia (PIT)</u>
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	<u>Programa de Integridad y Transparencia</u>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<u>Programa de Integridad, Ética Pública y Transparencia</u>
Ministerio de Mujeres, Géneros y	<u>Programa de Transparencia y</u>



Diversidad	<u>Rendición de Cuentas</u>
Ministerio de Obras Públicas	<u>Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia</u>
Ministerio de Seguridad	<u>Programa de Transparencia e Integridad</u>
Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA)	<u>Programa de Integridad</u>
Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.	<u>Programa de Integridad</u>
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	<u>Programa de Integridad</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	<u>Plan de Integridad</u>
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<u>Programa de Integridad, Ética Pública y Transparencia</u>

Red de áreas y enlaces de integridad

El andamiaje institucional descripto debe ser complementado con una estrategia clave: la coordinación y la creación de comunidades de prácticas. En este punto, el objetivo fue fortalecer la coordinación de políticas mediante la generación de múltiples canales de



contacto que permitan intercambiar experiencias en el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia y enriquecer las capacidades estatales.

En este marco, el 29 de julio se llevó adelante la primera [Reunión de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad](#). En el encuentro, realizado a través de una plataforma online, se revisaron las principales atribuciones de los y las Enlaces de Integridad, las competencias de la Oficina en materia preventiva y las pautas generales para el ejercicio ético de la función pública. Asimismo, se brindaron los principales lineamientos para facilitar el intercambio y reporte de los Enlaces de Integridad con la Oficina y se analizó la relevancia de la coordinación interinstitucional con la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Participaron del evento el Jefe de Gabinete de Ministros, el Titular de la OA, y la Secretaría de Gestión y Empleo Público quienes estuvieron a cargo de las palabras de apertura. El taller contó con la participación de aproximadamente 200 funcionarios y funcionarias de la Administración Nacional, entre Enlaces de Integridad Pública, Titulares de Unidades de Ética y Transparencia del sector público nacional y sus equipos de trabajo.

El 1 de diciembre se realizó un [segundo encuentro](#) en el que participaron, además de los y las enlaces de integridad, funcionarios de áreas de integridad y ministeriales de los distintos organismos, empresas de participación pública y otros entes estatales de la Administración Pública centralizada y descentralizada. En la reunión, también desarrollada en forma virtual, la OA y SsFI presentaron la evaluación del Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 y los lineamientos para el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad (Ver sección correspondiente en este mismo informe).

GUÍAS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública

La Guía es una herramienta de difusión, sintética y práctica, de los principales deberes, incompatibilidades y obligaciones que el funcionariado público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de sus funciones. En este sentido, la Guía brinda información sobre el régimen de conflicto de intereses y de declaraciones juradas, los



registros de viajes, obsequios y audiencias de gestión de intereses, los principios rectores para compras y contrataciones, y los lineamientos sobre publicidad de información pública, entre otros. Al cierre de cada temática se presenta un acceso directo a efectos de profundizar el análisis correspondiente.

El material fue diseñado por la SsFI y la OA, en el marco de la articulación de acciones para el mejor desarrollo de políticas públicas en materia de integridad y transparencia.

La Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública, que tiene el objetivo de fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, ética pública y transparencia en la APN, se constituyó luego en el material base para la actividad formativa para alta dirección que fue acreditada ante el INAP que será descripta en la sección correspondiente.

El documento se encuentra disponible aquí:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_para_el_ejercicio_etico - oa_y_sgyep - septiembre_2020.pdf.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA: COORDINACIÓN E INTERCAMBIO CON ORGANISMOS

Con el objetivo de contribuir en la construcción política que permita la apropiación organizacional de la transversalización de la transparencia, durante 2020 la OA llevó adelante distintas acciones de articulación con organismos de la Administración Pública.

La articulación de acciones con el Ministerio de Obras Públicas estuvo destinada a contribuir en el proceso de desarrollo del Observatorio de Obra Pública, cuyo objetivo es fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación de los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública. La OA participó del [lanzamiento del Observatorio de la Obra Pública](#), en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia del Ministerio de Obras Públicas. El encuentro virtual, realizado el 12 de agosto, fue presentado por el Ministro de Obras Públicas, la Secretaría de Empleo y Gestión Pública y el titular de la OA y contó con la participación de autoridades y representantes del Gobierno Nacional, de universidades públicas y privadas, de organizaciones de la sociedad civil, de cámaras empresariales y del sector privado.



La OA colaboró también en el diseño del [Mapa de Inversiones](#), con el aporte de comentarios y sugerencias sobre la accesibilidad de la herramienta elaborada por el Ministerio.

Otro organismo con el que se generaron vínculos colaborativos fue con el Ministerio de Seguridad de la Nación. Junto a la Dirección de Transparencia Institucional del Ministerio, la OA desarrolló un plan de capacitaciones que funcionó como base para el trabajo de coordinación con el organismo en el cual se incluyen dos actividades: "Integridad y transparencia en las compras y contrataciones en el marco de la emergencia sanitaria" —dictada en la plataforma del organismo— y “Régimen de Obsequios y Viajes” destinada a miembros de la Dirección. Ambas actividades se encuentran reportadas en el área sobre actividades formativas. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del área de integridad del organismo que desarrolló múltiples políticas de transparencia y que ha reportado de manera periódica a la Oficina.

La articulación con la Agencia Federal de Inteligencia se ha centrado en brindar herramientas que permitan acompañar la creación de un espacio de transparencia al interior del organismo. Para ello se compartió información sobre la Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales. Como resultado de este proceso, la agencia conformó un Comité de Ética del cual participa la OA y que desarrolló su [primera reunión](#) el 8 de septiembre. El órgano, creado a través de la Resolución N°1162/20, tiene por objetivo “promover la transversalización de una política integral de transparencia y la implementación de estrategias para la lucha contra la corrupción”.

La OA también articuló acciones con el Ministerio de Transporte, gracias al intercambio con la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del organismo. En el marco de estas articulaciones se desarrollaron diversas actividades formativas (que son reportadas en el área correspondiente) como la capacitación para alta dirección para las autoridades superiores del Ministerio y sus organismos descentralizados y la capacitación en el registro de obsequios y viajes (realizada en coordinación con el Ministerio de Interior). Más allá de estas acciones, la Oficina mantiene contacto con el área especializada para el desarrollo de diversas iniciativas, como la publicación de datos sobre la gestión en el marco de la emergencia sanitaria, que será reportada más adelante.

Además, la OA trabajó junto a la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social en la elaboración de distintas propuestas de acción para promover la transparencia y el



fortalecimiento institucional en la dependencia. Entre las acciones a desarrollar se encuentran la creación de un área específica de transparencia e integridad; la creación de un espacio de trabajo interdisciplinario que formule recomendaciones para el diseño, implementación y evaluación de políticas de transparencia en programas sociales; la promoción de veedurías sociales; y el desarrollo de distintas líneas de acción en algunos de sus programas. Además, el 18 de diciembre se realizó una capacitación sobre ética pública para los cuadros superiores de la Secretaría de Economía Social del Ministerio (ver sección actividades formativas).

Por su parte, junto a la Dirección de Integridad Institucional de la Administración Federal de Ingresos Públicos se realizó una propuesta formativa que incluyó el desarrollo de una comisión cerrada en el curso dictado en la plataforma INAP con cierre mediante un webinar (seminario virtual). A esta actividad se sumará un taller virtual sobre “Recomendaciones para Fortalecer la Transparencia e Integridad de las compras y contrataciones tramitadas en el marco de la Emergencia COVID19” destinada a funcionarios del organismo de áreas claves vinculadas a las compras y contrataciones. El detalle de ambas actividades se reporta en la sección sobre actividades formativas.

Una de las primeras acciones de articulación que desarrolló esta Oficina se dio con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). El [10 de marzo](#) se reunieron las autoridades de ambos organismos con el objetivo de delinear un plan de acción de integridad, transparencia, prevención y control de la corrupción en el INCAA. Desde entonces, se avanzó en el trabajo conjunto para fortalecer la ética y la integridad que tuvo su expresión en el desarrollo de una actividad formativa para alta dirección (ver sección correspondiente). Más allá de esta capacitación, se mantuvo un contacto frecuente con el organismo, en el acompañamiento para la implementación de políticas de transparencia en la jurisdicción.

En el marco de las acciones desarrolladas para promover la transparencia en la gestión de la pandemia, se articuló con el Ministerio de Salud para la publicación en formato de datos abiertos toda información relevante de las erogaciones públicas realizadas por el organismo que atiende la crisis sanitaria derivada de la pandemia (ver sección correspondiente para más detalles).

Junto al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se avanzó en el desarrollo de una actividad formativa para alta dirección (ver sección correspondiente) lo cual contribuyó a jerarquizar la agenda de transparencia en el organismo.



Articulaciones tripartitas: organismos nacionales y subnacionales

Una de las líneas de trabajo explorada fue la articulación con ministerios nacionales que operan a nivel local. La intención es que en esa operación se puedan generar articulaciones entre provincias o municipios con los ministerios en los que se incorpore la perspectiva de transparencia en el diseño e implementación de política sectorial.

En esta línea la OA estableció vínculos con distintos ministerios nacionales. Con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad se generó una relación estrecha de trabajo, con un marcado énfasis en la perspectiva federal. Así, se acordó para 2021, entre otras acciones, la realización de un programa ejecutivo de sensibilización en integridad y transparencia destinado a todas aquellas personas que integran las áreas de género en provincias y municipios, y el desarrollo de laboratorios de políticas públicas para la cocreación de políticas de prevención de la corrupción con impacto en mujeres y diversidades.

Al respecto, en el marco de las conversaciones entabladas con Jefatura de Gabinete de Ministros, y con vistas a profundizar en la articulación con provincias y municipios, se elaboró una propuesta de cooperación y trabajo colaborativo destinada a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y de Gobierno. Esta propuesta contempla la realización de una serie de actividades orientadas a brindar asistencia técnica para el desarrollo o robustecimiento de las políticas de integridad y transparencia en provincias y municipios y el fortalecimiento de áreas de gestión sustantiva mediante la incorporación de la perspectiva de transparencia.

La OA generó también vínculos con perspectiva federal con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De las conversaciones entabladas con funcionarios y funcionarias de esta cartera surgió la necesidad de definir una estrategia que contemple los desafíos que supone la dimensión territorial. Así, la DPPT elaboró un documento sobre la modalidad de articulación tripartita que será elevado al Ministerio para su evaluación. Adicionalmente, y como primer paso en la asistencia técnica al organismo, se trabajó en la identificación y relevamiento sobre transparencia activa en cuestiones medioambientales que fue remitida al organismo. Dicho relevamiento incluyó sugerencias sobre la difusión de iniciativas en provincias y municipios.



Espacios de coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional posibilita que el diseño de políticas públicas contemple las visiones, demandas y necesidades de los organismos vinculados con las temáticas y que la implementación se desarrolle de manera armoniosa y eficaz, al evitar superposiciones y redundancias. En este marco, resultó clave el vínculo colaborativo establecido durante el 2020 con la Secretaría de Gestión y Empleo Público (SGEP) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Con la SGyEP y, en particular con dos de sus dependencias (la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional —SsFI— y la Dirección Nacional de Integridad —DNI—), la coordinación fue permanente. Se elaboraron de manera conjunta diversos documentos para la difusión de prácticas de integridad y transparencia en el Poder Ejecutivo Nacional, por ejemplo, la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública y el informe de evaluación del Plan Nacional Anticorrupción (para más detalles, ver más adelante las secciones correspondientes).

Con la SIGEN, por su parte, la OA diseñó actividades formativas para empresas con participación estatal. Además, se analizó, en conjunto, la relevancia de generar información sobre el grado de adopción y cumplimiento sobre políticas de integridad en el ámbito de ese tipo de entidades.

Más en general, con la SGyEP y la SIGEN se trabajó de manera colaborativa para hacer frente a los desafíos de gestión impuestos por la pandemia del COVID-19. En ese marco de cooperación interinstitucional, se generaron recomendaciones y en base a ellas, se diseñaron e implementaron actividades formativas.

Subyace en este trabajo colaborativo y cooperativo la convicción de que si se pretende que la transparencia se convierta en un atributo transversal en cada uno de los espacios en los que se toman decisiones y se gestionan recursos, es imprescindible aunar esfuerzos con organismos especializados en la materia, evitar duplicidades inconducentes y promover sinergias interinstitucionales que logren dar un carácter estratégico a cada una de las acciones emprendidas.



Estos esfuerzos de coordinación fueron acompañados por la promoción y fortalecimiento de espacios de interacción entre organismos estatales y entre estos y la sociedad para articular la colaboración y participación ciudadana en las distintas etapas del ciclo de las políticas públicas.

Se destaca, en ese sentido, el espacio de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, creado a través de la [Resolución 132/2018](#), que constituye una instancia de coordinación del trabajo entre el gobierno y la sociedad civil para articular esfuerzos en la promoción de políticas de gobierno abierto. Este espacio brinda una oportunidad para la difusión de las actividades realizadas desde la DPPT, en la articulación tanto con organismos de la administración pública nacional como con jurisdicciones provinciales y municipales.

El 29 de enero de 2020 se convocó a las nuevas autoridades de los organismos que conforman la Mesa Nacional (MN), entre ellas la OA, que participó activamente de las reuniones mensuales que se efectuaron desde entonces para coordinar, ajustar y ayudar a gestionar los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el 4º Plan Nacional. La MN tuvo a su cargo el diseño de la metodología de ampliación y modificación de los compromisos, incluida una prórroga en los plazos de cumplimiento.

El 4 de noviembre se efectuó una reunión con los y las enlaces responsables de los compromisos del 4º Plan para informarles la metodología de seguimiento a la implementación de los compromisos, aprobada por la MN. Se invitó a quienes lideran compromisos a compartir experiencias, identificar avances y dificultades, y buscar en conjunto oportunidades de apoyo y sinergias al implementar las iniciativas.

Por último, en diciembre de 2020, el Colectivo de Sociedades Civiles OGP renovó su representación en este espacio hasta diciembre de 2022 mediante la participación de las organizaciones Fundación Huésped, Acción Colectiva, Democracia en Red y Fundeps.

Toda la información sobre este espacio puede encontrarse en el sitio web de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/mesanacional>

La OA participó de la [Semana de Gobierno Abierto](#), desarrollada entre el 3 y el 10 de mayo del presente año. La actividad consistió en foros regionales y globales con más de 400 participantes de la Alianza para el Gobierno Abierto.



El día viernes 19 de junio la OA participó en un [taller](#) con todas las Organizaciones de la Sociedad Civil del Colectivo OGP - Argentina, donde se rindió cuenta de las acciones que la OA asumió en los primeros 6 meses, especialmente aquellas vinculadas con la Emergencia COVID-19.

Desde Septiembre, la OA participó del [Ciclo de Conversaciones de Construcción Colectiva de un Estado Abierto](#), un espacio de diálogo e intercambio de experiencias sobre la implementación de iniciativas de transparencia, innovación, participación ciudadana y rendición de cuentas en las políticas públicas nacionales, la gestión pública provincial y municipal, así como en instituciones de los poderes legislativo y judicial que se realizaron a largo del tercer y cuarto trimestre del año. El miércoles 9 de septiembre, durante el [1º Encuentro: Hacia el Plan Estratégico de Gobierno Abierto \(2020-2023\)](#), la OA expuso sobre las principales iniciativas que está llevando adelante en materia de políticas preventivas y las agendas cruzadas entre transparencia y gobierno abierto.

Asimismo, el 18 de septiembre la OA participó del taller para el diseño colaborativo del Plan Estratégico de Gobierno Abierto (2020-2023), como así también de la definición de una estrategia de diseño participativo, para la construcción de un programa que sea implementable y útil en un territorio federal.

ARTICULACIÓN CON DIVERSOS SECTORES

MÁS Y MEJOR DEMOCRACIA

La OA apunta a generar comunidad como forma de fortalecer la política preventiva en la lucha contra la corrupción y la generación de una cultura de la integridad. Las auténticas políticas de transparencia requieren pensar los problemas de la democracia con más democracia.

En efecto, los procesos de accountability (rendición de cuentas) vertical deben ser complementados con la promoción de mecanismos de accountability horizontal. En tal sentido, la OA aspira a una genuina participación ciudadana, tanto en los procesos de



rendición de cuentas y en el control gubernamental posterior, como también en el involucramiento de la sociedad y de sus organizaciones en el diseño e implementación de políticas públicas.

Sector privado

Durante los últimos años se configuró una amplia comunidad de agentes privados dedicados a la transparencia en las empresas. Esto incluye áreas de compliance (cumplimiento normativo), asociaciones que agrupan a profesionales de empresas y centros de estudio o posgrados universitarios. A fin de crear un espacio de diálogo permanente (para la acción colectiva) con el sector privado y conformar una comunidad para debatir y producir políticas de transparencia, desde la OA se han llevado adelante durante 2020 distintas acciones.

Entre ellas se destaca el [conversatorio](#) organizado el 20 de mayo por la World Compliance Association (WCA), una asociación internacional formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del “compliance” que promueve actividades de cumplimiento y el desarrollo de herramientas para una correcta protección frente a determinados delitos. En el evento, el Titular del Organismo presentó los principales lineamientos de trabajo en la OA.

El 31 de Julio, la OA, participó del encuentro "[Género y Transparencia: dos atributos para la gestión justa e igualitaria](#)", organizado de manera conjunta con la World Compliance Association y desarrollado de manera virtual. Participaron además autoridades de la Oficina de Transparencia Institucional, Ministerio de Justicia y DDHH, Provincia de Buenos Aires; la World Compliance Association Argentina; la Fundación "Mujeres en Igualdad" y la Procuraduría de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público Fiscal.

El 6 de agosto de 2020, la OA fue invitada a exponer en la [primera reunión del 2020 de la Comisión de Compliance en el Sector Público de la Asociación Argentina de Ética y Compliance \(AAEC\)](#), donde disertó sobre la implementación de políticas de integridad al interior de los organismos públicos.

El 28 de agosto, la OA expuso en el IV Conversatorio "[Programas de Transparencia y Compliance en el Sector Público](#)" organizado con la World Compliance Association, Capítulo Argentino.



El 16 de septiembre, la OA participó en el evento web “[Cultura de compliance: alianzas para el desarrollo sostenible, compliance y pymes y compliance sustentable](#)”, organizado por la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana.

El 24 de septiembre, la OA participó de un encuentro web organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina denominado “[Los procesos de anticorrupción frente a la emergencia](#)”.

El 16 de octubre, el titular de la OA, expuso en el [encuentro sobre “Compliance en tiempo de COVID”](#), organizado por Enel Argentina, en el cierre de la “Semana de la Ética”.

El 9 de diciembre, Día Internacional contra la corrupción, la OA participó del encuentro virtual “[Pasaporte a la Integridad](#)”. Este evento sirvió como cierre del programa impulsado por Alliance for Integrity, cuyo objetivo es estimular el fortalecimiento de prácticas de integridad y cumplimiento en Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y en Empresas de Propiedad Estatal (EPEs) y que acompañó en los últimos seis meses a empresas argentinas para que mejoren sus estándares de integridad.

PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

La implementación de políticas de transparencia no puede ser exclusivamente una materia desarrollada al interior de la burocracia, como si fueran solamente procesos de “mejora de calidad”. Las auténticas políticas de transparencia requieren pensar los problemas de la democracia con más democracia, revertir la lógica misma sobre las que se han apoyado las políticas. La Oficina Anticorrupción pretende contribuir a la apertura del proceso de formulación de políticas de transparencia mediante la profundización de la democracia y la generación de espacios para la participación social.

Para esto será clave identificar y desarrollar herramientas que faciliten la participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas, fiscalización y control gubernamental. No se trata de limitar la participación ciudadana a estas acciones de control sino promover la



genuina participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.

Así, se incorporó a sindicatos y organizaciones sociales, al Consejo Asesor para el “PNA” (ver más detalle en la sección correspondiente). En la misma línea, se incluyó la agenda de género y de derechos humanos y se articula con el sector privado para promover la conformación de lo que denominamos un “ecosistema de integridad” (ver los conversatorios anteriormente mencionados).

COOPERATIVAS

Una de las acciones más relevantes para el trabajo con el tercer sector es el fortalecimiento institucional del sector cooperativo. En este sentido, se avanzó en la elaboración de un documento que contiene lineamientos de integridad para estas organizaciones.

Las cooperativas, entre otras formas de asociativismo, son ejes fundamentales de la economía popular, por ello es relevante realizar un diagnóstico sobre los potenciales riesgos que se presentan en los programas sociales que impulsan a ese sector. La identificación de estas situaciones específicas no solo enciende alarmas sino que ofrece también oportunidades de acción para mitigar los riesgos y aumentar los niveles de transparencia e integridad en la gestión. Al constituir un universo de actores —cooperativas, federaciones, empresas recuperadas, asociaciones civiles, entre otras— finito e identifiable, resulta un terreno fértil para avanzar en una transversalización de la transparencia que considere a los programas sociales.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El 18 de mayo, la OA participó de un [encuentro virtual](#) con la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CSC). En la reunión, el Titular de la OA, destacó que la Oficina centrará esfuerzos en las políticas preventivas e impulsará una gestión de alcance nacional, promoviendo relaciones y acuerdos con todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que la normativa y las acciones contra la corrupción encuentren un desarrollo coherente y pujante en todo el país. La reunión tuvo por objetivo identificar posibilidades de trabajo conjunto en líneas estratégicas como la actualización y fortalecimiento del PNA y la federalización de las políticas de transparencia.



Reunión con la Red de Organizaciones Contra la Corrupción

El viernes 7 de agosto el Titular de la OA mantuvo una reunión con la Red de Organizaciones contra la Corrupción, integrada por organizaciones de la sociedad civil de diferentes provincias de la República Argentina. La Red tiene por objetivo trabajar de manera coordinada en la lucha contra la corrupción y el control social de la gestión del Estado. En la reunión se analizaron posibles puntos de colaboración y quedó pendiente un segundo encuentro para seguir avanzando en la conversación emprendida.

Encuentro sobre “Comunidad entre los sectores público y privado para enfrentar la corrupción”

La OA junto a la Comisión de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción llevó a cabo el 14 de agosto una [reunión virtual](#) donde representantes de diferentes instituciones y organismos expusieron sobre la transparencia en los vínculos entre el sector público y privado.

De esta manera se hizo hincapié en los cambios de comportamiento necesarios tanto en funcionarios públicos como en empresarios para fortalecer una cultura de la transparencia en sus interacciones, dejando de lado procedimientos ilegales. Además, se debatió sobre los desafíos de generar los incentivos adecuados para que todos los actores se encaminen en esta dirección preventiva de incrementar la transparencia.

En este marco se torna fundamental el diseño y puesta en práctica de políticas públicas de prevención de manera federal, la apertura de áreas de transparencia en toda la administración pública, consolidar el sistema de control de la gestión, tal como viene desarrollando la OA en conjunto con las distintas agencias y reparticiones estatales.

De este encuentro participaron autoridades de la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), el Centro de Estudios sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la UBA, Woman in Compliance, la Comisión de Anticorrupción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Unidad de Transparencia Institucional del INCAA.

Instituciones académicas

La OA apunta a crear comunidades epistémicas para avanzar en un proceso de reconceptualización de las ideas de corrupción, integridad y transparencia que sea propia y

original, y que contemple las particularidades de la región y el tipo de problemáticas que la atraviesan.

En tal sentido, durante 2020 esta Oficina generó distintos espacios de vinculación con el mundo académico y científico, en los que se buscó, de manera colectiva, construir una nueva mirada sobre la corrupción desde una perspectiva federal y multidisciplinaria, y que contribuya con el objetivo de transversalizar la transparencia en todos los espacios en los que se toman decisiones y se gestionan recursos.

Así, junto a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la OA organizó el “[Conversatorio Gestión Pública y Transparencia](#)” como actividad de sensibilización.

El 3 de noviembre la OA participó del [V Congreso “Estado y Políticas Públicas”](#), organizado conjuntamente por FLACSO y por la Universidad Metropolitana por la Educación y el Trabajo, en el panel “Nuevos Enfoques en materia de integridad y transparencia”.

Creación y lanzamiento de la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC)

La Red EMIC está conformada por diferentes investigadores e investigadoras de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, con el problema de la corrupción.

El objetivo de la Red es construir un puente entre el sector público y el científico-académico, a fin de generar miradas alternativas e integradoras sobre la corrupción, y contribuir a fortalecer tanto la identificación de problemáticas, como el diseño y la implementación de políticas públicas innovadoras.

Entre las acciones llevadas adelante en el contexto de este trabajo se destacan: la búsqueda, identificación y contacto de investigadores e investigadoras especialistas en las temáticas de interés; la articulación con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con el objeto de institucionalizar un acuerdo de vinculación para darle impulso a la Red; y la organización y realización de un [evento virtual de lanzamiento](#), que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2020. Este último contó con la participación de 19 investigadores e investigadoras de distintas disciplinas y provenientes de diferentes regiones del país.

CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS

CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la [Ley N° 25.188](#) de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Los funcionarios tienen la obligación de presentar una declaración jurada en tres oportunidades:

- 1. Declaración Jurada Inicial:** con motivo del alta en el cargo o función (dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de actividades). Allí debe exponer la información patrimonial a la fecha del inicio en funciones, independientemente del momento en que se haga efectiva la designación.
- 2. Declaración Jurada Anual:** como actualización de la información al 30 de mayo de cada año, la cual contiene los datos patrimoniales del año calendario.
- 3. Declaración Jurada de Baja:** dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo o función

También presentan su Declaración Jurada los candidatos a cargos electivos nacionales.

La OA publica en su página web el listado de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales. Los listados están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/anticorrucion/listado-funcionarios-incumplidores>.

Las Declaraciones Juradas son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas irrestrictamente por toda persona interesada en forma gratuita a través de la [página web de la Oficina Anticorrupción](#).



También se publica la información consolidada en formato abierto y libre en el Portal Nacional de Datos Públicos (<https://datos.gob.ar/dataset/justicia-declaraciones-juradas-patrimoniales-integrales-caracter-publico>)..

Durante el año 2020, se controlaron de manera integral 2896 declaraciones juradas correspondientes a 1700 funcionarios de la alta dirección pública.

La OA canalizó vía email y a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), los requerimientos y consultas de funcionarios y de las áreas de recursos humanos y enlaces de integridad, a fin de acompañar a dichos actores en lo necesario para poder realizar sus actividades con normalidad dentro del contexto de aislamiento.

NUEVO SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS

El actual sistema a través del cual se cargan, administran y controlan las declaraciones juradas de más de 55.000 sujetos obligados ha sufrido ciertas reformas normativas y presenta características que impactan de manera negativa en la función de control de cumplimiento, sanción y verificación sustantiva de su presentación y contenido; tareas que la Oficina Anticorrupción debe llevar adelante.

Con el objetivo de dotarlo de mayor eficacia, en coordinación con la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Jefatura de Gabinete de Ministros, la OA emprendió la mejora y adecuación del sistema, tanto en su faz técnico-operativa como a nivel de su normativa reglamentaria.

Las tareas de desarrollo del nuevo sistema se llevaron a cabo teniendo en cuenta recomendaciones de organismos como el Banco Mundial y la OCDE.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de testeo de los módulos desarrollados con la finalidad de detectar posibles errores, proponer mejoras o realizar modificaciones, para lograr poner en marcha el funcionamiento gradual del nuevo sistema en los próximos meses.

El lanzamiento del nuevo sistema implica un avance en la comunicación entre las partes intervenientes en su utilización dado que se conformará de módulos que trabajarán de manera interrelacionada, brindando información de manera online y eliminando procesos que hoy demandan tiempo y recursos.



A la fecha se desarrollaron y están en fase de testeo los módulos del sistema propio de OA para la presentación de Declaraciones Juradas, destinado a la confección de la misma por parte de los sujetos obligados, cuya transmisión será inmediata eliminándose el formato papel. En la misma etapa se encuentra el módulo de RRHH, que propiciará el contacto directo con todas las áreas de RRHH de la APN quienes realizarán la carga de altas, bajas y novedades. Adicionalmente, también se encuentra en fase de desarrollo, el módulo de consulta Judicial para aquellos casos en que la justicia requiera el acceso a la información reservada de los funcionarios.

Se prevé en las próximas etapas avanzar con las correcciones necesarias para el correcto funcionamiento de este producto, comenzando luego con las pruebas de funcionamiento, determinando a posteriori el esquema gradual de implementación y puesta en marcha.

CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS **CONFLICTOS DE INTERESES**

I. Análisis y resolución de casos

En su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante dichas situaciones, esta Oficina se expide mediante el dictado de Resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

Durante el 2020 se iniciaron 101 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública: 30 de oficio a partir del análisis de declaraciones juradas patrimoniales o notas periodísticas, 18 por consulta de funcionarios u organismos, 3 por requerimiento de intervención en un proceso de designación, 22 por presentaciones de terceros o denuncias de incumplimiento, 17 por declaraciones juradas de intereses de contratistas del Estado y 11 por requerimientos judiciales o de organismos de control; 63 de ellas se encuentran concluidas.

Por otra parte, se dictaron 14 resoluciones y se emitieron 38 dictámenes sobre la interpretación de la referida ley y se formularon 37 instrucciones preventivas a funcionarios, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular. Las resoluciones emitidas por la OA en la materia pueden ser consultadas y descargadas en la página de internet del organismo^[1].



Asimismo, el Simulador de Conflictos de Intereses registró el acceso a la plataforma por parte de 3712 usuarios que realizaron 4537 consultas durante el año 2020.

La OA, a través de la Coordinación de Políticas de Integridad lidera las capacitaciones en la materia.

II. Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros

El [Decreto N° 1179/16](#) aprobó el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos, creando el Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros, ambos en el ámbito de la Oficina Anticorrupción.

En ejercicio de esa función, la Oficina Anticorrupción administra ambos registros, los que pueden ser consultados por toda persona interesada de manera irrestricta a través en el [sitio web de la Oficina Anticorrupción](#).

Durante el año de 2020 se registraron 133 obsequios y 35 viajes financiados por terceros.²

En atención al cambio de autoridades del Poder Ejecutivo, se enviaron comunicaciones a los Enlaces de Integridad Pública de cada Ministerio, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría General de la Presidencia, en las que se informaron las principales pautas del régimen y se acompañaron afiches e instructivos para su difusión entre las diferentes reparticiones de cada organismo.

Asimismo, se dio inicio a la segunda etapa de la implementación del Registro de Obsequios y Viajes a través de la Plataforma Trámites a Distancia (www.tramitesadistancia.gob.ar), diseñado por la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y destinado a aquellos organismos que no utilizan el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y a los que sí lo utilizan pero poseen un ecosistema propio.

En efecto, luego de una prueba realizada en 2019 (en el ámbito de la AFIP), se comunicó a los restantes organismos que se encontraban en dicha situación -a través de los Enlaces de Integridad Pública- esta nueva forma de registrar los obsequios que reciben sus funcionarios, a fin de que cumplan adecuadamente con la obligación que impone el Decreto N° 1179/16.

Finalmente, se realizaron capacitaciones en diversos organismos sobre la utilización del registro.

² **Fe de erratas.** En el Informe semestral 2020 se consignó erróneamente un total de 51 viajes, cuando el número correcto, para ese período fue de 33.



III. Detección y gestión de conflictos de intereses en contrataciones

El [Decreto N° 202/17](#) prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional. En esta declaración el oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación (Presidente, Vice, Jefe de Gabinete, Ministros o titulares de organismos descentralizados) o con funcionarios de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En el caso de existir algún vínculo las normas incorporan herramientas adicionales de control y transparencia. Todos los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona. Puede accederse a información sobre los casos en los que se han declarado intereses desde aquí.

La Oficina Anticorrupción, en su calidad de autoridad aplicación, emitió durante el año 2020, 20 dictámenes como consecuencia de la declaración de vinculaciones positivas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo previsto por la [Ley N° 27.275](#), de Acceso a la Información Pública, la Oficina Anticorrupción recibe solicitudes de acceso a la información sobre el desarrollo de sus funciones. A partir del [Decreto N° 54/19](#) —por el que la Oficina Anticorrupción pasa a ser un organismo desconcentrado de Presidencia—, se designa un Responsable de Acceso a la Información Pública propio del organismo, por el que tramitan directamente las solicitudes ingresadas.

Durante el 2020 se recibieron 22 solicitudes en el marco de lo previsto en la Ley N° 27.275, habiéndose respondido la totalidad dentro del plazo legal previsto.



DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

La Oficina Anticorrupción tiene por objetivo el desarrollo de actividades formativas de la Administración Pública Nacional respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública, así como sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

Durante el 2020 las acciones desarrolladas apuntaron a profundizar dicho rol. Ello requirió como primer paso el relevamiento de los capacitadores y capacitadoras disponibles (dentro y fuera del organismo); una recopilación de los cursos desarrollados y disponibles para ser ofertados (tanto en las modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales); y una evaluación sobre la posibilidad real de cubrir la oferta de cursos que ya se encontraban comprometidos con la dotación de recursos disponible, especialmente en la plataforma virtual en el INAP.

Con el inicio de los cursos, surgió la necesidad de revisar los materiales de lectura y de trabajo. Y con ello, apareció la oportunidad de repensar estos recursos de manera progresiva y elaborar una mirada que permita explicar el fenómeno de la corrupción como cuestión socialmente problematizada para el desarrollo de políticas públicas y enriquecer las perspectivas en donde el enmarcado jurídico se presenta como forma explicativa excluyente.

En el contexto del ASPO, se profundizó la necesidad de desarrollar capacitaciones en modalidad virtual. La oportunidad de repensar los materiales pedagógicos contempla un abordaje de las cuestiones vinculadas a la integridad y la transparencia no meramente desde una mirada normativa sino como una herramienta para la gestión. Las capacitaciones que brinda la Oficina Anticorrupción deben poder transferir herramientas, mecanismos, aprendizajes y experiencias que contribuyan a que otros organismos y jurisdicciones puedan aplicarlos en sus propios ámbitos según sus particularidades. Esto supone dar un salto en el modo de transferir conocimientos: de la teoría a la práctica, con foco en las experiencias de implementadores narradas en primera persona y con énfasis en el carácter demostrativo de las posibilidades de asistencia técnica de la Oficina Anticorrupción.

La coordinación interinstitucional e interjurisdiccional es clave en esta área. El trabajo desarrollado en el marco de las iniciativas provinciales o municipales, como a través de la

Red de Enlaces o contactos con referentes institucionales en diferentes organismos generaron posibilidades de cooperación para el desarrollo de capacitaciones específicas.

Capacitaciones INAP

Durante 2020, las [capacitaciones desarrolladas en el marco de INAP](#) tuvieron un alto grado de demanda. En este período, se implementaron las siguientes capacitaciones:

Cursos Autogestionados: se organizaron en esta modalidad 10 comisiones del Curso de Ética Pública y otras tres ediciones de este curso que se ofrecieron por medio del Programa Federal del INAP, cinco comisiones del Curso del Régimen de Obsequios y tres comisiones del Curso de Integridad en Compras y Contrataciones.

Cursos Tutorados: se efectuaron 21 comisiones/aulas del Curso de Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: Perspectivas y Herramientas de Lucha contra la corrupción, y dos comisiones del Curso de Derecho Penal y Corrupción.

Además, se desarrolló una comisión cerrada del Curso de Ética, Transparencia e Integridad en el Estado, dirigida a la Dirección de Integridad Institucional de la AFIP.

Se capacitaron durante este período un total aproximado de 4.000 personas.

Por otra parte, se realizaron actividades formativas en modalidad virtual sobre diferentes temáticas en diversos organismos.

Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección

A partir de la “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública” desarrollamos la “Capacitación para Alta Dirección”, [actividad acreditada en el INAP](#) y que fue brindada para funcionarios y funcionarias de alta dirección pública en diferentes organismos.

Esta [actividad](#), recientemente incorporada al menú de actividades formativas, fue desarrollada en el Ministerio de Transporte y estuvo dirigida a funcionarios y funcionarias de alta dirección del ministerio, sus organismos descentralizados y empresas públicas de participación estatal que funcionan en la órbita del ministerio. La actividad fue liderada por el Ministro de Transporte y llegó a un total de 60 funcionarios.



En la misma línea se desarrolló una [actividad](#) para alta dirección en el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Esta actividad contó con la participación del Presidente y Vicepresidente del Instituto y miembros del directorio del organismo, llegando a un total de 20 funcionarios.

También en el INTI la OA desarrolló una [actividad](#) para alta dirección destinada a funcionarios y funcionarios sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública. La actividad se desarrolló el 13 de octubre de 2020 con la presencia del Presidente del INTI y de 38 funcionarios de alto rango.

Cerrando el año, el 18 de diciembre, se realizó la última [actividad](#) formativa para alta dirección, en esta ocasión en el ámbito de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Allí, con la presencia del Secretario del área junto a 30 funcionarios y funcionarias, se trabajó en las cuestiones abarcadas por la guía.

[Capacitaciones sobre las Recomendaciones para Fortalecer la Transparencia e Integridad de las compras y contrataciones tramitadas en el marco de la Emergencia COVID-19](#)

Junto a la SsFI y la SIGEN, la OA desarrolló un taller virtual sobre las “Recomendaciones para Fortalecer la Transparencia e Integridad de las compras y contrataciones tramitadas en el marco de la Emergencia COVID-19”.

Su [primera edición](#), el 9 de junio, contó con la participación de los titulares de los organismos convocantes y alrededor de cien funcionarios y funcionarias vinculadas con la tramitación de compras de bienes y servicios en la Administración Pública Nacional. Los enlaces de integridad y las unidades de auditoría interna se sumaron a la actividad.

El 14 de julio se desarrolló la [segunda edición](#) del taller virtual “Recomendaciones para Fortalecer la Transparencia e Integridad de las compras y contrataciones tramitadas en el marco de la Emergencia COVID19”, en la AFIP. Participaron 49 agentes

Se dictó la capacitación [“Integridad y transparencia en las compras y contrataciones: las trámites en el marco de la emergencia sanitaria”](#) en el Ministerio de Seguridad.

[Capacitaciones sobre el registro de obsequios y viajes](#)

El 26 de junio se realizó una [capacitación](#) sobre el régimen de obsequios dirigido al personal del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades.



El 14 de agosto se desarrolló un taller virtual sobre el régimen de obsequios destinado al equipo de la Dirección Nacional de Transparencia Institucional del Ministerio de Seguridad.

El 13 de octubre, la OA brindó asistencia técnica en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) sobre el Registro de Obsequios.

El 11 de noviembre se realizó una capacitación en el Ministerio de Obras Públicas, sobre el proceso de registración y control de obsequios que reciben los funcionarios.

Además de estas capacitaciones, se desarrolló una actividad de capacitación sobre el régimen de obsequios en el Ministerio de Transporte, que tuvo como particularidad la realización en conjunto con el Ministerio del Interior, que brindó su capacitación sobre el Registro Unificado de Audiencias por Gestión de Intereses.

Otras actividades formativas

El 5 de agosto la OA participó de la actividad formativa sobre “[Criterios vigentes de la Autoridades Administrativas de Aplicación de Regímenes Jurídicos de Control Externo de las Empresas Públicas Nacionales](#)”.

El 13 de noviembre la OA, junto con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC en inglés) [participó de un taller](#) sobre la Elaboración y Aplicación de Estrategias Nacionales contra la Corrupción. En el encuentro, representantes de la UNODC presentaron una [Guía](#) que tiene por objetivo brindar a los Estados un marco conceptual para establecer un plan realista, amplio e integrado de reducción de la corrupción, en pos de lograr el objetivo del artículo 5 (referido a políticas y prácticas de prevención de la corrupción) de la [Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción](#).

Por último, el 26 de noviembre, la OA expuso en el [Taller Regional](#) sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Esta actividad se realizó en el marco de la Plataforma Regional de Suramérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), que tiene como fin apoyar el avance de la implementación de la CNUCC, en aras de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. El objetivo del taller fue sentar las bases para el desarrollo de un estudio comparado sobre los regímenes de responsabilidad corporativa adoptados por los países de la



Plataforma Regional y los sistemas de cumplimiento establecidos. Participaron del encuentro, más de 90 funcionarios, técnicos y expertos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, y Perú.

Actividades de generación de conocimiento

Un nuevo desafío que se planteó la actual gestión de la OA es el de generar e impulsar comunidades epistémicas para la transversalización de la transparencia. El objetivo es propiciar espacios que permitan, desde un abordaje federal y multidisciplinario, construir nuevas miradas sobre la corrupción. En este marco, se desarrollaron las siguientes acciones.

I-Elaboración de un programa curricular destinado a estudiantes de posgrado

La propuesta fue elaborada con el objetivo de ser presentada en diferentes universidades nacionales, y apunta a promover la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública provincial y municipal. El curso aborda, a través de 6 módulos, la problemática de la corrupción como fenómeno complejo y presenta herramientas como creación de áreas de transparencia y la implementación de mecanismos de integridad en compras y contrataciones públicas. También se analiza la relevancia de la información pública, la participación ciudadana y la interseccionalidad con cuestiones de género.

II- Creación y lanzamiento de la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC).

La Red EMIC está conformada por diferentes investigadores e investigadoras de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, con el problema de la corrupción (ver más en detalle en la sección correspondiente).

Actividades de difusión del proyecto

Con el objeto de promover el interés en las acciones propuestas, la OA desarrolló acciones de difusión en espacios de coordinación federal.



Presentación en la asamblea del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP)

La OA participó de la [Segunda Asamblea Ordinaria 2020 del Consejo Federal de la Función Pública](#), que tuvo lugar entre el 4 y el 6 de agosto del corriente año. En ese marco, el Titular de la OA, expuso sobre “los desafíos de la transparencia en la gestión del estado federal”. Al respecto, destacó las acciones que se están llevando a cabo desde la Oficina en la articulación de iniciativas de integridad y transparencia con los gobiernos locales, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Participación en la Comisión de Gobierno Abierto del COFEFUP

El objetivo del [encuentro](#), realizado el 30 de octubre de 2020, fue avanzar en la conformación de un espacio de interacción y cooperación horizontal entre nación y provincias que aborde los temas de Integridad, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información en el marco de la Comisión de Gobierno Abierto e Innovación del Consejo Federal de la Función Pública. En este marco, la OA hizo énfasis en el rol de apoyo y acompañamiento a las jurisdicciones, y destacó la relevancia del trabajo en pos de la transparencia.

Participación en el V Congreso Estado y Políticas Públicas (FLACSO-UMET)

Entre el 3 y el 5 de noviembre se realizó el [V Congreso Estado y Políticas Públicas](#), denominado “Estado, Sociedad y Pandemia - El desarrollo en tiempos de incertidumbre”, organizado conjuntamente por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). La participación de la OA se dio en el marco del panel “Nuevos Enfoques en materia de integridad y transparencia”, y estuvo apuntada a presentar los lineamientos de la gestión actual, con foco en la promoción de las políticas preventivas y el énfasis en la cuestión federal.

INICIATIVAS EN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

La transversalización de la transparencia tiene que ir de la mano de la federalización de las políticas de integridad. Por eso, una de las misiones claves identificadas para el organismo es



la de promover la generación de redes interjurisdicciones que contribuyan a la implementación de políticas de transparencia y posicionar a la Oficina Anticorrupción como organismo de consulta para ello.

Como órgano rector en materia de integridad y transparencia, la OA desempeña un rol de referencia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la promoción de la transparencia en otras jurisdicciones de los ámbitos provincial y municipal. Como fuera dicho, el interés de esta Oficina es acompañar en la política preventiva y en la transversalización de la transparencia con la incorporación de lo federal como alcance y como atributo de un estilo de gestión.

En esa dirección, una de las principales agendas es promover el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de integridad y transparencia en los gobiernos provinciales y municipales a partir de un abordaje colaborativo. En este sentido, a lo largo del 2020 una de las actividades más destacadas realizadas en el marco del Proyecto PNUD ARG/16/019 fue la readecuación de la estrategia general del proyecto al objetivo central de propiciar articulaciones con las provincias y los municipios a partir de la cooperación y la asistencia técnica en el diseño e implementación de políticas de transparencia e integridad. En particular, se prestó especial atención a la necesidad de avanzar en la transversalización de la transparencia en la gestión pública atendiendo, a partir de iniciativas concretas, a las políticas públicas sectoriales llevadas adelante por las diferentes áreas y unidades de gestión de las jurisdicciones provinciales y municipales.

Así, se generaron contactos con algunas jurisdicciones provinciales y municipales que dieron lugar a explorar vínculos de cooperación y desarrollo en actividades conjuntas. En paralelo, las acciones que la OA desarrolló para la transversalización de la transparencia en el Gobierno Nacional incluyeron como modalidad la incorporación de lo federal como atributo, es decir, la amplia extensión y la heterogeneidad de nuestro territorio fueron aspectos contemplados en el diseño e implementación de las políticas desarrolladas por esta Oficina.

Un ejemplo de esta mirada federal es el trabajo desarrollado en el marco del Plan Nacional Anticorrupción, una iniciativa aprobada en 2019 con 260 acciones a desarrollar en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (ver sección correspondiente). Durante este año, la OA realizó un proceso de evaluación y revisión de las iniciativas que permitirá avanzar en el diseño de



una Estrategia Nacional de Integridad, de modo tal de brindar una visión integral, federal y plural.

Con esa misma perspectiva federal se realizaron algunas acciones para viabilizar articulaciones tripartitas, es decir, OA, Ministerio del Ejecutivo Nacional y provincia o municipio.

Para apoyar y enriquecer estos diálogos se elaboraron diversos documentos, que poseen carácter interno y cuyo propósito es informar las conversaciones con las autoridades locales. También se elaboraron documentos para acompañar los procesos de asistencia técnica.

Una de las primeras acciones desarrolladas fue la revisión del proyecto frente a la necesidad de repensar la estrategia política del proyecto en un contexto complejo, producto de la irrupción de la pandemia por COVID19. Surgió así la oportunidad de desarrollar actividades exploratorias con diferentes actores.

Esta revisión implicó ubicar la estrategia colaborativa en el centro de la escena y estipular, como objetivo principal del proyecto, el desarrollo de acciones de articulación para el diseño e implementación de políticas preventivas sobre integridad y transparencia en provincias y municipios.

La estrategia colaborativa se nutre de distintos elementos: la evaluación de las acciones desarrolladas en el pasado, la internalización como valor y pauta de acción del carácter federal de nuestro ordenamiento político, el reconocimiento de las jurisdicciones como autónomas y la importancia de construir articulaciones colaborativas con los diferentes niveles de gobierno. En este sentido, se optó por la presentación de dos modalidades diferentes de aproximación y vinculación: una directa, a través de contactos y conversaciones con las provincias y los municipios, y otra indirecta, a partir de las oportunidades de articulación que surjan a través los Ministerios Nacionales, específicamente, a través políticas sectoriales sustantivas que impliquen la transferencia de recursos y/o capacidades a provincias y municipios.

Concretamente, uno de los objetivos centrales del proyecto es la promoción de las convenciones internacionales a través de la transversalización de las políticas de prevención a aquellas áreas del Estado que se ocupan de la gestión de políticas sectoriales.



ARTICULACIONES CON JURISDICCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES

En línea con lo dispuesto por el proyecto, se iniciaron vínculos de coordinación con provincias y municipios. Estas articulaciones tienen como objeto coordinar acciones para el diseño e implementación de políticas de transparencia e integridad en el plano preventivo, de conformidad con lo establecido en las convenciones interamericana y de Naciones Unidas contra la corrupción.

Municipio de Morón

Actualmente, la OA se encuentra coordinando [acciones de articulación](#) con el Municipio de Morón para fortalecer las políticas de transparencia e integridad. Al respecto, se acordó la realización durante 2021 de un Programa Ejecutivo destinado a la alta dirección que apunta a presentar cuestiones claves de la agenda de transparencia y a generar reflexión, debates e intercambios en torno a situaciones dilemáticas, mediante talleres de trabajo.

Provincia de Misiones

Desde la OA se mantuvo [una reunión](#) con el Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales de Coordinación del Gabinete de la Provincia de Misiones, Daniel Behler, para explorar posibles articulaciones y modalidades de cooperación. En concreto, se abordaron cuestiones vinculadas con la creación de áreas de transparencia e integridad y las posibles líneas de trabajo que podrían desarrollarse desde esos espacios.

Provincia de Buenos Aires

La Provincia de Buenos Aires cuenta con un espacio para el desarrollo de políticas de transparencia e integridad. La Oficina de Transparencia Institucional es el órgano provincial responsable de definir, promover e implementar políticas activas de integridad, ética pública, transparencia y anticorrupción. Con este organismo, la OA se encuentra articulando acciones en diferentes líneas. Una de las más relevantes es la invitación a la [elaboración colaborativa de la ley de ética pública provincial](#). Esta actividad consiste en la participación en diferentes equipos técnicos de trabajo que se reúnen semanalmente y que abordan por separado cada capítulo del proyecto de ley.

La OA participó y realizó aportes en las reuniones desarrolladas en cada taller temático: 60 encuentros en las que brindó asistencia técnica para el desarrollo de un marco normativo para



la regulación de la función pública en el ámbito provincial. Está prevista la participación en la elaboración participada de normas durante el 2021.

En el mismo marco de encuentros para la elaboración del proyecto de ley de Ética Pública Provincial y a los fines de expandir la invitación a nivel municipal para generar una mesa de trabajo más amplia, se realizaron tres días de Jornadas. El evento contó con la presencia de representantes de diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires, tales como: Mercedes, Saavedra, Morón, Merlo, Presidente Perón, Ituzaingó, Alberti, Benito Juárez, Hurlingham, Mar Chiquita, Lincoln, Coronel Pringles, La Matanza y Quilmes, entre otros. La OA participó y colaboró en la exposición de los temas y objetivos que se persiguen en cada capítulo del proyecto.

PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA CON APOYO DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

La Oficina Anticorrupción, con el apoyo de la Cancillería argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), relanzó el proyecto “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”.

Durante el primer semestre de este año se llevó a cabo la revisión del proyecto, repensando las prioridades y estrategias, las acciones a desarrollar y su respectivo calendario y los resultados deseados. El proyecto se encuentra en ejecución desde el mes de junio de 2020, orientando el trabajo de la Oficina Anticorrupción con las jurisdicciones provinciales y municipales en materia de transparencia e integridad para los próximos dos años.

El proyecto se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia, prevención y control de la corrupción ratificadas por nuestro país —ONU, OEA, OCDE—, promoviendo la cooperación y el trabajo conjunto con jurisdicciones provinciales y municipales.

La particularidad del diseño institucional de nuestro país, que posee una estructura federal, requiere trabajar con los gobiernos provinciales y municipales en el diseño y gestión de políticas públicas de integridad y transparencia.



En el contexto de gestión actual de la pandemia global de COVID-19 se imponen desafíos concretos a las administraciones provinciales y municipales que deben brindar respuestas rápidas y eficientes para contener la emergencia sanitaria, así como las consecuencias sociales o económicas que deriven de ella. Por tal motivo, se vuelve sumamente importante brindar acompañamiento y asistencia técnica para contribuir a la generación de entornos de integridad y transparencia en el ámbito local.

La federalización de la transparencia, entonces, requiere contemplar las particularidades del territorio para generar estrategias exitosas.

Como acciones principales, el proyecto desarrollará, de manera consensuada con las jurisdicciones, propuestas de asistencia técnica y programas de capacitación con herramientas para la implementación de políticas de transparencia atendiendo la realidad local, fortaleciendo sus capacidades para el diseño, adaptación e implementación de políticas de integridad y transparencia públicas. Estas acciones permiten ampliar el alcance de las políticas de integridad y transparencia vigentes o pretendidas en la jurisdicción. Se trata de un campo de trabajo amplio que incluye temáticas como:

- Mecanismos de transparencia e integridad en procedimientos de obra pública, compras y contrataciones, subsidios y transferencias.
- Conflictos de interés.
- Herramientas de participación social.
- Declaraciones Juradas.
- Régimen de Obsequios y Viajes.

Transparencia y género

En el marco del Proyecto PNUD, la Oficina Anticorrupción está trabajando en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en el desarrollo de políticas en provincias y municipios. El propósito es desarrollar estrategias coordinadas y brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de las agencias de género en provincias y municipios, mediante la promoción de capacidades de gestión desde una perspectiva de integridad.



Las políticas de género y transparencia comparten un aspecto particular en relación al modo en que deben implementarse: para ser exitosas, deben transversalizarse hasta el último rincón de la gestión, deben ser promovidas por organismos especializados, pero adoptadas e internalizadas por las y los agentes, así como por las entidades de la jurisdicción donde operan.

La revisión del Proyecto

Herramientas de asistencia técnica para la promoción de la integridad y la transparencia

Con el objeto de acompañar las estrategias de asistencia técnica elaboradas en la revisión del proyecto, la OA elaboró una serie de documentos que pueden contribuir a orientar el trabajo en el territorio.

Estrategias y oportunidades para la articulación con provincias y municipios

Este documento brinda un panorama general sobre las estrategias a implementar desde la OA para articular con provincias y municipios. Se describen dos líneas de acción principales. Una de ellas hace referencia a la posibilidad de que la OA brinde asistencia técnica a fin de desarrollar, ampliar o robustecer la promoción de políticas de integridad y transparencia en las distintas jurisdicciones. Para ello, primero se canalizan las demandas de entidades provinciales y municipales, y luego se brinda acompañamiento para una diversidad de asistencias posibles, tales como el fortalecimiento institucional para la integridad y la transparencia; el diseño e implementación de políticas públicas en la materia; y la generación de información pública, de instancias de participación ciudadana y de vinculación con el sector privado. La segunda línea de acción hace referencia a mecanismos de asistencia técnica a jurisdicciones para fortalecer áreas de gestión sustantiva de políticas públicas sectoriales, mediante el desarrollo, la ampliación y el robustecimiento de las políticas de integridad y transparencia.

Guía para la creación y fortalecimiento de las áreas de integridad y transparencia en jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales

El documento, analizado con anterioridad, fue elaborado con la intención de brindar orientación tanto a los organismos del Sector Público Nacional como a los organismos



provinciales y municipales en la creación de áreas de integridad y transparencia en sus ámbitos de incumbencia.

Corrupción, patriarcado y derechos humanos: el género del poder (en revisión)

El documento ofrece un marco conceptual para integrar las perspectivas de transparencia, género y derechos humanos. Tiene por objeto orientar las actividades realizadas en el contexto de dicha articulación, así como otras posibles cooperaciones que apunten a fortalecer y promover la transversalización de la política preventiva desde un abordaje que ponga el foco en los derechos humanos y la perspectiva de género. El documento se encuentra en revisión en el marco del trabajo colaborativo de la articulación entablada con el Ministerio de la Mujer, Género y Diversidades.

Estrategias y oportunidades de cooperación con Ministerios Nacionales para la transversalización de las políticas de integridad y transparencia

Este documento tiene por objeto la presentación de una serie de estrategias destinadas a acompañar a los organismos nacionales en la ejecución de programas y/o transferencias de recursos a provincias y municipios, con el fin de colaborar en la mejora de los entornos de integridad de dichos procesos. En concreto, se proponen tres estrategias de trabajo conjunto:

- Asistencia en el diseño: asistir al Ministerio en la incorporación de políticas de integridad y transparencia en la ejecución de programas o transferencia de recursos hacia provincias y municipios.
- Asistencia en la implementación territorial: fortalecimiento de las capacidades de gestión de la contraparte provincial o municipal involucrada en la ejecución de programas o transferencia de recursos del Ministerio.
- Ideación de nuevos abordajes: desarrollo colaborativo de políticas innovadoras que crucen perspectivas sectoriales y de transparencia.

Herramientas de diagnóstico para la promoción de la integridad y la transparencia

Colocar a la articulación en el centro de la escena supone la generación de diálogos que atiendan a las particularidades de cada jurisdicción. Por eso, la OA desarrolló relevamientos sobre cuestiones específicas que permitan nutrir las conversaciones entabladas con los diversos actores nacionales, provinciales y/o municipales.



Segunda Asamblea del Consejo Federal de la Función Pública

Como parte de las acciones de promoción de esta línea de trabajo, la Oficina Anticorrupción (OA) participó de la [Segunda Asamblea Ordinaria 2020 del Consejo Federal de la Función Pública](#) (COFEFUP) desarrollada el 6 de Agosto. Allí, el Titular de la OA comentó las acciones que se desarrollan en el marco del Proyecto PNUD e invitó a los y las representantes de los gobiernos federales al desarrollo de actividades conjuntas.

FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN

El 29 de junio del 2020, la Oficina Anticorrupción coordinó la Primera Reunión Anual Ordinaria del Foro de FIAs y OAs del año 2020, realizada de manera virtual de conformidad al ASPO que rige en el territorio nacional, contando con la presencia de la mayoría de sus miembros representantes de organismos de más de 15 provincias y municipios de nuestro país.

Durante el [encuentro](#), la OA expuso sobre las herramientas de transparencia e integridad en compras y contrataciones públicas, desarrolladas conjuntamente con otros organismos de control nacionales en el marco de la emergencia por COVID-19. La reunión fue una oportunidad para que los miembros del foro pudieran intercambiar experiencias y actualizar el estado de situación de cada uno de sus organismos en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La participación de la Oficina Anticorrupción desde hace más de 15 años pone de manifiesto el interés estratégico del organismo en desarrollar y articular políticas de integridad y transparencia con sus pares a nivel provincial y municipal, promover la difusión de buenas prácticas y avanzar en el mejor cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

Posteriormente, el 16 de diciembre la Oficina Anticorrupción participó de la Segunda Reunión Anual Ordinaria del Foro de FIAs y OAs del año 2020: el [encuentro](#), fue organizado por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), y contó con la participación de representantes de distintas provincias y municipios. En este marco, la OA presentó los principales lineamientos del proyecto PNUD, así como los avances realizados a lo largo del año. Se brindaron detalles acerca del abordaje federal, el foco en la mejora de los procesos de



gestión y en la transversalización de la prevención y la perspectiva de derechos humanos y de género que incorpora el proyecto, propiciando articulaciones con la mayor cantidad de actores y dependencias públicas posible. Por último, se presentó la conformación de la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción, cuya finalidad es la de generar puentes entre el sector público y el académico que fortalezcan el abordaje de la temática.

ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus objetivos el de velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de prevención y control de la corrupción ratificadas por el Estado Nacional. En cumplimiento de esa misión, representa al país a través de la cooperación y el trabajo conjunto en distintos organismos y foros del ámbito internacional. Asimismo, lleva adelante el seguimiento de la implementación de los instrumentos mencionados a fin de garantizar un mayor y mejor cumplimiento de los mismos.

Entre las principales acciones del primer semestre del año 2020 se destacan:

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)

La Oficina Anticorrupción promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada por [Ley N° 26.097](#), y participa activamente en sus grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional. En estos grupos se discuten cuestiones relevantes a la organización y seguimiento de la Convención, así como la presentación de buenas prácticas y participación en paneles.



Grupo Revisor de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)

El Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC es un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que se encarga de tener una visión general del proceso de examen y de examinar las necesidades de asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención. Celebra un período de sesiones y un máximo de dos continuaciones de períodos de sesiones por año, durante los cuales aborda un tema concreto, y los participantes pueden intercambiar información sobre los exámenes de los países y examinar cuestiones sustantivas relacionadas con los exámenes y la asistencia técnica. Durante el 2020, estas reuniones se celebraron por primera vez y a razón de la pandemia por COVID 19, en formato virtual.

El 29 de junio de 2020, la Oficina Anticorrupción participó como integrante de la Delegación Argentina de la 11va Reunión del Grupo para la Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). Durante este primer encuentro se discutieron documentos exclusivamente referidos a cuestiones de procedimiento: Asuntos organizacionales; Desempeño del Mecanismo para la Revisión de la Implementación de la CNUCC, Asuntos financieros y presupuestarios; y el Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo. Las discusiones temáticas se realizaron en las dos continuaciones de períodos de sesiones posteriores.

En la etapa previa a esta reunión, la Secretaría del Grupo solicitó a los países miembros proporcionar información actualizada de sus iniciativas vigentes sobre Datos Abiertos y sobre Eficacia de los Organismos contra la Corrupción.

La Oficina Anticorrupción desarrolló y remitió dos documentos, uno titulado “Aumentar la eficacia de los órganos de prevención y control de la corrupción”, que recopila las mejores prácticas, enseñanzas y dificultades encontradas en el empeño de la Argentina por aumentar la eficacia de los órganos de prevención y control de la corrupción (art. 6 de la Convención); y otro sobre iniciativas y políticas de Datos Abiertos, el cual contó con aportes provistos por la Subsecretaría de Integridad y Transparencia (Oficina Anticorrupción), la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital y la Oficina Nacional de Contrataciones.

Del 31 de agosto al 2 de septiembre la Oficina Anticorrupción participó de la primera parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo Revisor de la Implementación de la



CNUCC. En esta oportunidad, los temas principales fueron los capítulos II (Medidas preventivas) y III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención. Funcionarios de la OA y de la Cancillería, junto con miembros de la representación argentina en Viena, participaron de un panel sobre sistemas de denuncia y mecanismos de protección de testigos, expertos, víctimas y denunciantes con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la CNUCC, y otro sobre la asistencia técnica en relación a medidas preventivas.

Del 16 al 28 de noviembre, la Oficina Anticorrupción participó de la segunda parte de la continuación del 11º Período de Sesiones del Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC que se celebró de manera conjunta con el 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y la 9º Reunión Intergubernamental de Expertos sobre Cooperación Internacional.

En virtud de la celebración de sesiones de forma conjunta con los Grupos de Trabajo sobre Recuperación de Activos y el de Cooperación internacional, los temas principales de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones fueron los capítulos IV (Cooperación Internacional) y V (Recupero de activos) de la Convención. La reunión de expertos para mejorar la cooperación internacional se centró en las lecciones aprendidas, buenas prácticas y desafíos vigentes respecto a la aplicación del Capítulo IV de la CNUCC. En relación al Grupo de Trabajo sobre la Recuperación de Activos, se efectuó una sinopsis de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos sobre este punto.

A tales fines se organizaron los siguientes paneles temáticos:

- Lucha eficaz contra el soborno: penalización de los delitos de soborno y aplicación de la ley con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Convención, comprendidas las medidas orientadas a reforzar la cooperación con las autoridades nacionales.
- Medidas para promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- Retos y obstáculos más comunes, así como mejores prácticas en materia de recuperación y devolución del producto del delito, teniendo en cuenta la información reunida de los Estados Parte sobre los marcos jurídicos, los procedimientos legales y las actuaciones judiciales.
- Asistencia técnica destinada a subsanar las deficiencias en la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la recuperación de activos.



Hacia el final de la jornada se enviaron a las delegaciones los informes de los tres Grupos de Trabajo para su posterior aprobación.

Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)

La República Argentina se encuentra en proceso de evaluación en el marco del Segundo Ciclo de Evaluaciones sobre la implementación de la CNUCC. En esta oportunidad la evaluación se concentra en dos capítulos de la Convención, el Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos”. Sudán y Ecuador son los evaluadores.

En su carácter de punto focal frente al Grupo de Revisión de Implementación de la CNUCC, la Oficina Anticorrupción llevó adelante un trabajo de sensibilización e intercambio de información técnica con varios organismos de la administración pública nacional, pertenecientes a los tres poderes del Estado, a fin de involucrarlos en la evaluación.

La Oficina consolidó todos los aportes remitidos por diferentes organismos de la administración responsables de diversas fases del Informe País, con el propósito de garantizar un reporte más completo y actualizado, considerando las modificaciones en la estructura de la APN en virtud del cambio de gobierno acontecido en diciembre pasado. El Informe preliminar será enviado el día 15 de enero de 2021 tal como se acordó con la Secretaría de UNCAC y el grupo de evaluadores compuesto por Ecuador y Sudán.

Plataforma Regional para la Aceleración de la Implementación de la CNUCC

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) lleva adelante el proyecto titulado “Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)”, que tiene como objetivo crear plataformas regionales en todo el mundo para acelerar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en aras de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

En ese contexto, UNODC facilitó una conferencia regional con el fin de establecer la Plataforma Regional para Suramérica y México, del 6 al 10 de mayo de 2019, en Colombia. Altos funcionarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México,



Paraguay, Perú y Uruguay, junto con representantes de la sociedad civil y organismos de desarrollo, se reunieron para analizar aspectos sustantivos de la UNCAC y promover cooperación entre actores relevantes para acelerar su implementación.

La Plataforma Regional de Suramérica y México se enfoca en cuatro áreas temáticas: (1) sistemas de integridad con enfoque en conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales; (2) responsabilidad de las personas jurídicas con énfasis en la adecuación de sistemas de cumplimiento corporativo; (3) protección para los denunciantes de actos de corrupción; y (4) cooperación internacional. Estos temas clave fueron identificados como prioridades regionales en base al análisis de las recomendaciones resultantes del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC; de la asistencia técnica brindada en la región; así como a través de consultas a representantes de los Estados Parte involucrados, quienes también acogieron la contribución de la sociedad civil.

Las discusiones mantenidas durante este evento llevaron a la adopción del Documento Final de la Conferencia Regional, el cual contiene una serie de compromisos, recomendaciones y acciones propuestas para cada área temática.

En el marco de este proyecto, se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Encuesta de Aceleración de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.**

En relación al proyecto de monitoreo regional sobre aceleración de la implementación de la Convención, la UNODC elaboró una encuesta con el fin de examinar la situación de cada país respecto a las cuatro áreas temáticas establecidas en la Conferencia Regional; las posibles necesidades de asistencia técnica; y las actividades, programas y proyectos en desarrollo por parte de otras organizaciones y asociados.

Este mapeo, inicialmente previsto de manera presencial, se llevó a cabo de modo virtual, recopilando información por medio de cuestionarios técnicos específicos para cada área. La Oficina Anticorrupción coordinó este proceso, relevó y envió la información sobre las cuatro temáticas referidas a fin de que pueda establecerse un cuadro general de la situación de nuestro país al respecto.

- **Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo.**



La Oficina Anticorrupción participó en el Taller Regional sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas y la Adecuación de Sistemas de Cumplimiento Corporativo, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que se llevó a cabo los días 26 y 27 de noviembre de manera virtual.

El objetivo del taller fue sentar las bases para el desarrollo de un estudio comparado sobre los regímenes de responsabilidad corporativa adoptados por los países de la Plataforma Regional y los sistemas de cumplimiento establecidos. Participaron del encuentro, más de 90 funcionarios, técnicos y expertos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, quienes compartieron sus experiencias sobre la legislación adoptada por cada país en relación a la responsabilidad empresaria, incluyendo los desafíos, experiencias y buenas prácticas de cada jurisdicción.

Representando a la Argentina, la Oficina Anticorrupción participó del panel “Los elementos clave de un programa de cumplimiento corporativo” donde presentó la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y los Lineamientos de Integridad, y compartió la experiencia de nuestro país, las buenas prácticas y los retos con respecto a la promoción de los programas de integridad en el sector privado.

Taller sobre la Elaboración y Aplicación de Estrategias Nacionales de Lucha contra la Corrupción

El 13 de noviembre los integrantes de la Oficina Anticorrupción (OA) participaron del “Taller sobre Elaboración y Aplicación de Estrategias Nacionales de Lucha contra la Corrupción”, organizado por la OA con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés).

Este espacio de trabajo tuvo como finalidad la presentación, por parte de un representante Regional Anticorrupción de ONU del documento "Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción: Guía práctica", elaborada por la UNODC con el fin de brindar a los Estados un marco conceptual para establecer un plan realista, amplio e integrado de reducción de la corrupción, en pos de lograr el objetivo del artículo 5 (referido a políticas y prácticas de prevención de la corrupción) de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.



El documento ofrece recomendaciones a los países que están considerando la posibilidad de redactar o revisar una estrategia nacional de lucha contra la corrupción.

El encuentro además permitió conocer otras experiencias de elaboración de estrategias nacionales anticorrupción y conversar sobre el estado actual de la reestructuración del Plan Nacional Anticorrupción de Argentina.

Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS) 2021

En diciembre de 2018 la Asamblea General aprobó la [Resolución 73/191](#) titulada "Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS 2021)", en la que decidió convocar una sesión especial sobre desafíos y medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional, que se llevará a cabo del 2 al 4 de junio de 2021.

Para la realización de este encuentro, se adoptará una Declaración Política orientada a la acción, acordada previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales bajo los auspicios de la Conferencia de los Estados Parte de la CNUCC (COSP por sus siglas en inglés), quien dirigirá el proceso preparatorio para dicha sesión, abordando todos los asuntos organizativos de manera abierta y consultiva.

En su 8va sesión, celebrada en diciembre de 2019, en Abu Dhabi, la Conferencia aprobó el plan de trabajo y un proyecto de resolución titulado "Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción". Finalmente, en su última reunión el 1 de junio de 2020 la Asamblea General aprobó la mencionada [Resolución 74/276](#).

En el marco de este proceso, la Oficina Anticorrupción participó de todas las instancias abiertas -de manera virtual debido a la crisis sanitaria mundial- a lo largo del año, brindando sus aportes y sugerencias a los documentos preparatorios para la UNGASS 2021. De conformidad con el plan de trabajo aprobado este encuentro se centrará en cuestiones de prevención, penalización y aplicación de la ley.

- **Reuniones preparatorias para el período extraordinario de UNGASS 2021**

La Oficina Anticorrupción participó de las dos reuniones intersesionales de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) sobre los preparativos para el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General



contra la Corrupción (UNGASS 2021), que se llevaron a cabo del 2 al 4 de septiembre y del 19 al 20 de noviembre.

Estas reuniones además de tratarlos preparativos para la UNGASS 2021, tuvieron como objetivo debatir, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Conferencia, las temáticas de prevención y penalización; aplicación de la ley; cooperación internacional; y recuperación de activos. Para ello, se organizaron paneles de discusión específicos relacionados a las temáticas debatidas.

Asimismo, la OA participó de las cinco rondas de consultas oficiales sobre los preparativos para la UNGASS 2021 cuyo objetivo fue debatir el texto y las propuestas contenidas en el documento borrador de la Declaración Política orientada a la acción que será adoptada en esa instancia. Estos encuentros preparatorios, desarrollados de manera virtual y presencial simultáneamente, fueron presididos por Perú y por Emiratos Árabes, quienes asumieron el rol de facilitadores del diálogo y la búsqueda de consenso.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

La Oficina Anticorrupción participa activamente de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por [Ley N° 24.759](#).

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

La Oficina Anticorrupción participó de la Trigésima Cuarta Reunión Plenaria del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la cual tuvo lugar en la sede de la OEA, en la ciudad de Washington DC, entre los días 9 y 12 de marzo de 2020.

En dicho encuentro se consideraron los proyectos de informes preliminares por país de Nicaragua y Santa Lucía. En el caso de este último país, se trató de su primera evaluación en el marco del Mecanismo, ya que adhirió al mismo durante la Quinta Ronda de Análisis.

Como resultado de los trabajos del Comité, se aprobaron los Informes de Análisis Finales de los Estados mencionados previamente.

El Comité consideró, además, los documentos para dar comienzo a la Sexta Ronda de Análisis. En relación con el orden o secuencia de los Estados Parte para el análisis de su información en el marco de esta próxima Ronda, se acordó que los Estados se analizarán en el orden cronológico de ratificación de la Convención, a excepción de Venezuela que solicitó ser evaluada al final de la Sexta Ronda.

En este sentido, la República Argentina conforma el Grupo 3. Posteriormente se procedió a la conformación de los Subgrupos de Análisis. Nuestro país será evaluado por Bolivia y Haití, mientras que será miembro del Subgrupo de Análisis de los siguientes países: Perú –en el primer grupo-, Panamá –en el cuarto grupo- y Nicaragua –en el quinto grupo-.

El Comité, con base en el proyecto preparado por la Secretaría Técnica, consideró y aprobó el Informe Hemisférico de la Quinta Ronda de Análisis.

Asimismo, se realizó una presentación, a cargo de la Secretaría Técnica, relacionada con el Primer Foro de Representantes de Poderes Judiciales sobre la Cooperación contra la Corrupción. Al respecto, el Comité acordó fijar como plazo el 13 de abril de 2020 para que los expertos titulares de los Estados Parte que no participaron del mencionado foro pudieran remitir a la Secretaría Técnica los desarrollos y/o buenas prácticas que los Poderes Judiciales de sus Estados posean en relación con el fortalecimiento del Poder Judicial en la prevención y control de la corrupción.

La Secretaría Técnica también efectuó la presentación del esquema inicial propuesto de Indicadores para Detectar, Prevenir y Abatir la impunidad en los Actos de Corrupción, elaborado en atención a mandatos recibidos tanto de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC como de la VIII Cumbre de las Américas. Respecto de esto, el Comité acordó establecer la fecha del 13 de abril como límite para recibir observaciones al mismo.

Como parte del encuentro fueron presentadas la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y la versión revisada del proyecto de Ley Modelo para la Prevención de Conflictos de Intereses. En cuanto a esta última, el Comité acordó que, de acuerdo con los recursos disponibles, se planeará realizar una sesión especial, con la participación de expertos



de los Estados con experiencia y conocimiento directo en relación con las materias a que se refiere la propuesta de Ley Modelo, para avanzar en la definición de su alcance y contenido.

Luego, el Comité eligió por consenso y aclamación como Presidente al Experto de Costa Rica, Miguel Cortés, y como Vicepresidenta a la Experta de Belice, Stacy Martinez, finalizando la etapa de la presidencia argentina desde 2018.

La Oficina Anticorrupción es el punto focal del Estado argentino ante el MESICIC y participa activamente, no sólo de este mecanismo, sino también de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA. Para realizar un seguimiento de las acciones futuras de la 6ta Ronda, se puede consultar el Calendario [aquí](#).

Evaluación de la República del Perú. Visita in Situ virtual

Del 14 al 18 de septiembre se llevó a cabo la Visita in Situ virtual a la República del Perú del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en el marco de la Sexta Ronda de Análisis.

El Comité de Expertos del MESICIC realiza un proceso de evaluación mutua entre los Estados que lo integran, en el marco de “rondas” sucesivas a fin de analizar cómo se están implementando las disposiciones de la Convención y, con base a una metodología acordada, adopta informes nacionales formulando recomendaciones específicas a cada país a determinadas áreas.

Las visitas in situ tienen como propósito obtener información objetiva y completa, detectar eventuales dificultades para la implementación de la Convención y brindar al Estado la oportunidad de solicitar asistencia técnica. En ellas, se realizan reuniones con representantes de instituciones gubernamentales y con la sociedad civil.

A mediados de septiembre el mecanismo dio inicio a su Sexta Ronda de Análisis, siendo la República del Perú, el primer país analizado por un subgrupo de países evaluadores compuesto por Argentina y Colombia.

Durante los cuatro días de trabajo, que se llevaron a cabo de manera virtual, se contó con la participación de las más altas autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y de



Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

En los paneles de evaluación, se abordaron aspectos relacionados con las disposiciones de la Convención en materia de Beneficios Tributarios, Secreto Bancario, Prevención del Soborno de Funcionarios Públicos Nacionales y Extranjeros, Enriquecimiento Ilícito, Soborno Trasnacional y Extradición.

La información obtenida se incorporará al Informe que el Comité de Expertos del MESICIC adoptará en relación con la República del Perú en su próxima reunión plenaria.

Taller “Integridad en el Servicio Civil”

El miércoles 30 de septiembre la OA participó de un evento organizado por la *Secretaría de Cumbres de las Américas* de la Organización de Estados Americanos (OEA) que tuvo como marco el seguimiento e implementación de los acuerdos alcanzados en la Octava Cumbre de las Américas del cual participaron funcionarios de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y autoridades de la OEA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Durante el taller, desarrollado en modalidad virtual, representantes de los países invitados y autoridades de ambos organismos realizaron una puesta en común sobre desafíos, experiencias comunes y buenas prácticas que contribuyen en la construcción de una cultura de integridad en sus administraciones y respectivas estructuras.

El desarrollo de esta jornada permitió consolidar una posición conjunta sobre los efectos de la pandemia en la aplicación de estándares de integridad en la función pública en el contexto de crisis mundial por COVID-19.

En el encuentro se presentaron las "Recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) relativas a las disposiciones en materia de integridad en el servicio público" y la "Recomendación y Manual sobre Integridad Pública de la OCDE", particularmente en su Principio N° 7, el cual

promueve un sector público profesional consagrado a los valores y a la buena gobernanza del servicio público.

El intercambio logrado permitió a los participantes reflexionar a nivel regional sobre los efectos de esta situación inédita y explorar las posibilidades de fortalecer los sistemas de integridad para los servidores públicos mediante diferentes cursos de acción con base a la cooperación internacional en materia de gestión pública.

ORGANIZACIÓN DE COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, pero es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno (Working Group on Bribery, WGB por sus siglas en inglés) desde el año 2000 cuando adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Ley N° 25.319.

La Oficina Anticorrupción, juntamente con la Cancillería, es el área del Estado responsable de representar a la República Argentina ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Argentino en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.

OCDE SOBORNO

- **Grupo de Trabajo sobre Cohecho**

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares, establecidos en Fases. Al mismo tiempo realiza un seguimiento de los casos de soborno transnacional que se detectan en cada país, con informes periódicos de los estados parte. Se reúne cuatro veces al año, a fin de analizar y discutir material técnico especializado y estándares interpretativos de la Convención, así como evaluar el desempeño de los países miembros en el cumplimiento de la Convención. La Argentina participa de las cuatro reuniones plenarias que se celebran en marzo, junio, octubre y diciembre.



En el mes de marzo se realizó en París la Primera Reunión Plenaria del año, ya en contexto de pandemia, la cual tuvo carácter acotado y cuya agenda de trabajo tuvo por único ítem la evaluación de Fase 2 de Costa Rica, considerada imperdible porque de ella dependía la continuidad del proceso de admisión de dicho país. La Oficina Anticorrupción asistió a la presentación virtual de este Informe.

Ya avanzado el transcurso del primer semestre de 2020, y pandemia mediante, se decidió que el segundo plenario previsto para el mes de junio se celebrara por primera vez de manera virtual. Éste tuvo lugar del martes 23 al viernes 26 de junio. La delegación argentina estuvo integrada por la Oficina Anticorrupción, la Dirección de Consejería Legal de la Cancillería, y autoridades de la Sección OCDE de la Embajada Argentina en Francia y el Ministerio Público Fiscal.

Durante el encuentro varios países presentaron sus Informes de Evaluación y se trataron documentos importantes para el funcionamiento del Grupo cuya discusión se encontraba pendiente.

Las intervenciones de Argentina versaron sobre tres documentos:

1. El Informe “Exporting Corruption 2020” de Transparencia Internacional.
2. La Revisión de la Recomendación de 2009, cuya reelaboración impondrá nuevas pautas obligatorias para los países. Se solicitó a la Secretaría y a los miembros del Grupo que en sus aportes y sugerencias mantuvieran un criterio flexible respecto a los términos utilizados en los comentarios para ampliar el alcance de los artículos, y se solicitó clarificación sobre el uso de referencias. La delegación argentina coincidió en que el uso de términos sumamente específicos podría resultar en la reducción del margen de acción de algunos países en cuanto a la posibilidad de cumplimiento y expondría la necesidad de realizar amplias reformas legislativas, incluyendo varias que irían más allá del objeto de la Convención.
3. El documento titulado “Impact of Data Protection Regulations on WGB Work”: señaló que las implicancias de las regulaciones comentadas exceden el ámbito de la Unión Europea y podrían afectar el normal desarrollo del trabajo del Grupo.

Durante el mes de julio se analizaron los documentos acordados en la Segunda Reunión Plenaria, y se efectuaron los aportes técnicos pertinentes. En seguimiento de los compromisos asumidos por el país, se elaboraron planes de acción para el cumplimiento de las



recomendaciones que son competencia de esta Oficina, de cara a las futuras instancias de evaluación de la Argentina en el Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE.

Por su parte, entre los días 12 al 16 de octubre la Oficina participó de la Tercera Reunión Plenaria del 2020 del Grupo de Trabajo sobre Cohecho, realizada de manera remota. La OA formó parte de la delegación argentina junto con funcionarios de la Embajada Argentina en Francia, la Dirección de Consejería Legal de la Cancillería y representantes del Ministerio Público Fiscal.

En esta oportunidad, tal como fue solicitado por el Grupo de Trabajo sobre Cohecho, la Argentina informó sobre los avances y actualizaciones respecto del proyecto de Reforma Judicial. Asimismo, nuestro país continuará llevando adelante su rol de examinador junto con Gran Bretaña en la evaluación Fase 4 de Estados Unidos, quien se encuentra presentando los avances sobre las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo con miras a la adopción del reporte final de evaluación.

De igual modo, las delegaciones de Finlandia, Suiza, Hungría, Noruega y Países Bajos presentaron sus reportes de actualización sobre las recomendaciones y aspectos de la Convención sobre los cuales están siendo evaluados. Por otro lado, se abordó la preparación para la posible visita técnica de alto nivel a Polonia y el seguimiento sobre los temas abordados en la Misión de Alto Nivel a Brasil de noviembre de 2019.

Entre los temas previstos en la agenda, se debatieron las modalidades de trabajo para la revisión de la “Recomendación del Consejo para Fortalecer la Lucha Contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” adoptada en 2009, el tema corrupción en los deportes y sus iniciativas, y el impacto de las regulaciones de protección de datos en el trabajo del Grupo. Además, se realizó una presentación de la Red “Global Operational Network of Anti-Corruption Law Enforcement Authorities”, iniciativa lanzada por la Presidencia de Arabia Saudita del G20.

Finalmente, se discutieron los desafíos y posibles mejoras sobre la implementación de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE y sus instrumentos complementarios.



En la Cuarta Reunión Plenaria del WGB, desarrollada de manera virtual entre los días 8 al 11 de diciembre, la Oficina Anticorrupción participó nuevamente de la delegación integrada en conjunto con el Ministerio Público Fiscal y liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante la segunda jornada, la delegación amplió su presentación oral sobre el proyecto de Reforma Judicial ante las demás delegaciones y se comprometió a profundizar la información de avances durante la próxima reunión en el mes de marzo de 2021.

Esta última sesión plenaria del año contó con la participación del Dr. Mazin Ibrahim Alkahmous, Presidente de la Autoridad de Supervisión y Anticorrupción del Reino de Arabia Saudita, quien informó al Grupo sobre los objetivos alcanzados durante la presidencia saudita del G20 y solicitó, de manera formal, la invitación a participar del Grupo de Trabajo sobre Cohecho Transnacional como miembro observador. Dicho pedido fue votado y aprobado por las demás delegaciones.

Además, hubo presentaciones de informes de evaluación y reportes de seguimiento por parte de Brasil, Colombia, Islandia, Polonia y Sudáfrica; se definió el cronograma para avanzar con la Revisión de la Recomendación del Consejo de 2009; y se adoptó la versión final del documento Global Relations Strategy 2021-22 que establece la estrategia de vinculación con otros foros y organizaciones internacionales para el próximo bienio.

- **Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la Convención**

Por indicación del Grupo de Trabajo, en junio de 2021 la Argentina deberá presentar un reporte de seguimiento sobre el estado de implementación de algunas las recomendaciones pendientes del Informe Fase 3 bis (2019) y de todas las medidas para combatir el cohecho extranjero.

Asimismo, en 2023, Argentina deberá presentar el reporte de evaluación Fase 4, que incluye: 1) las cuestiones pendientes de implementación de fases anteriores; 2) cuestiones de seguimiento sobre la jurisprudencia y aplicación de la Ley derivadas de fases anteriores; 3) actualizaciones sobre el desarrollo de las causas de soborno ya presentadas, y nuevos casos.

En este sentido, se trabajó en la elaboración de planes de acción 2020-2023 que contienen propuestas a las distintas áreas de la Oficina Anticorrupción, basándose en la naturaleza de lo requerido por el Grupo de Trabajo, y las funciones de cada una de estas áreas, de cara a las futuras instancias de evaluación antes mencionadas.

- **Participación de Argentina en la evaluación a Estados Unidos**

Por otro lado, Argentina participa como país examinador en la evaluación a los Estados Unidos.

En 2010 la Argentina participó en la evaluación de este país en el marco de la Fase III de la Convención Antisoborno de OCDE. En 2018 y con motivo del ingreso de ese país a la Fase IV de evaluación, Argentina fue designada nuevamente como evaluador junto con el Reino Unido. El trabajo estuvo focalizado en el análisis y seguimiento de las recomendaciones formuladas a Estados Unidos. El procedimiento continuó con el análisis de las respuestas y la preparación de la visita in situ, realizada en enero 2020.

Durante los meses de junio a octubre se preparó el informe provisional, tuvieron lugar los intercambios entre la delegación de Estados Unidos y los evaluadores, así como la elaboración del reporte final de evaluación.

En el marco de la Tercera Reunión Plenaria del 2020 del Grupo de Trabajo sobre Cohecho a mediados de octubre se presentó el borrador final del Informe de evaluación. Allí los examinadores presentaron sus observaciones, las demás delegaciones hicieron sus respectivas consultas y, luego de realizar dos lecturas en jornadas diferentes, se acordó la redacción final del Informe de evaluación.

La [versión definitiva del informe](#) fue adoptada oficialmente y difundida a través de un comunicado de prensa, el pasado 17 de noviembre.

OCDE INTEGRIDAD

Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública

La Argentina participa del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública de la OCDE (Working Party of Senior Public Integrity Officials, SPIO). Este grupo promueve el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública. La Oficina Anticorrupción ha participado en varias ocasiones realizando presentaciones de avances y buenas prácticas, tanto en las reuniones del grupo como en el Foro de Anticorrupción e Integridad de la OCDE. En marzo de 2017, la Argentina solicitó la adhesión a la “[Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública](#)”, un



documento que promueve el fortalecimiento institucional, la prevención y control de la corrupción y la promoción de la transparencia e integridad públicas.

Luego de un proceso de intercambio de información y confección de estudios y recomendaciones a nuestro país, en el mes de junio de 2020 la Oficina Anticorrupción fue notificada por el Secretario General de OCDE, Ángel Gurría, que Argentina ha sido formalmente aceptada como adherente a la Recomendación.

Esta adhesión formal representa un paso más en el compromiso institucional que tiene el país con el fortalecimiento de la integridad pública.

- **Reuniones del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública**

La Oficina Anticorrupción participó de las dos reuniones del Grupo que se celebraron de manera virtual. La primera tuvo lugar el día 25 de mayo, en la que se avanzó en el apoyo a la implementación de la Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública a través del intercambio de las experiencias y resultados logrados por algunos países en la puesta en marcha de una fase piloto sobre Indicadores de Integridad Pública, permitiendo incorporar luego sus sugerencias de mejoras, cambios y actualizaciones.

Además, el grupo planteó la posibilidad de desarrollar un *Toolkit online* (caja de herramientas en línea) sobre Integridad Pública. Esta plataforma digital alojaría el kit de herramientas de integridad pública y estudios de casos cualitativos, así como otros recursos seleccionados para avanzar en el uso de análisis de datos en la prevención de fraudes y corrupción. En la reunión se invitó a los delegados a intercambiar ideas sobre las herramientas que serían útiles para apoyar a los gobiernos en el desarrollo e implementación de políticas de integridad.

Por último, la reunión también dedicó tiempo a discutir la relevancia de la integridad pública en la respuesta y recuperación del COVID-19. La integridad pública es clave para una respuesta resiliente a la crisis COVID-19, asegurando que la acción de los gobiernos beneficia a los sectores más vulnerables. Respecto a este punto, los delegados intercambiaron puntos de vista y experiencias, y discutieron cómo la OCDE puede brindar distintas líneas de apoyo. Para esto se tomó como base el documento [“Public Integrity for an Effective COVID - 19 Response and Recovery”](#).



La segunda reunión del SPIO se llevó a cabo el día 30 de noviembre. En esta sesión, el Grupo debatió el informe borrador del monitoreo de la aplicación de la Recomendación de la OCDE sobre los principios de transparencia e integridad en el Lobby, donde algunos países presentaron e intercambiaron sus experiencias y resultados logrados en su regulación. Asimismo, se presentó la versión beta del [Toolkit de Integridad Pública](#) desarrollado por OCDE, un repositorio en línea con capacidad de búsqueda de herramientas digitales aplicadas en los países miembros de la OCDE y algunos asociados seleccionados, con el propósito de promover la integridad del sector público y se invitó a los delegados a compartir su experiencia con la herramienta.

El encuentro dedicó además un espacio para continuar con el debate planteado en la primera reunión del año, sobre el importante papel de la integridad y las medidas anticorrupción en la respuesta y recuperación del COVID-19 en curso, donde los integrantes del grupo compartieron sus experiencias y consideraciones sobre los riesgos de integridad asociados y las medidas adoptadas para mitigarlos. Para ello, además del documento utilizado en la primera reunión, se tomó como base del debate “[Safeguarding COVID-19 social benefit programmes from fraud and error](#)”.

La reunión incluyó un panel especial sobre la adhesión de Argentina y Perú a la Recomendación sobre Integridad de la OCDE, dado que son los dos primeros países, no miembros OCDE, que se adhieren a la Recomendación. En dicho panel, la OA expuso sobre el compromiso de Argentina con la integridad pública y la relevancia del Reporte de Integridad de la OCDE para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de integridad en Argentina.

- **Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina**

Conforme el acuerdo firmado a principios de 2017, la Oficina Anticorrupción y la OCDE confeccionaron el “[Estudio de OCDE sobre Integridad en la Argentina: Lograr un cambio sistémico y sostenido](#)”. En el marco de este acuerdo se preveían diferentes actividades a ser desarrolladas en un plazo inicial de 18 meses, incluyendo la publicación del estudio, la realización de dos talleres y una fase de monitoreo posterior.

El proceso total del estudio insumió más tiempo del previsto, fue presentado públicamente en marzo de 2019 y a mediados de mayo de 2020, y debido a la actual situación de emergencia provocada por el Covid-19, la OCDE propuso la firma de una adenda que permitiera extender



la ejecución de los productos pendientes (1 taller y el monitoreo) con un nuevo plazo de finalización al 31 de diciembre de este año. Este instrumento fue firmado el 21 de mayo por el Titular de la Oficina Anticorrupción y por el Director de la Dirección de Gobernanza Pública de OCDE, Janos Bertok.

En el mes de octubre, la Oficina Anticorrupción dio inicio a la fase de monitoreo del Estudio sobre Integridad, para lo cual se llevó a cabo un proceso de entrevistas virtuales con los responsables de los organismos que tienen a su cargo la implementación de dichas recomendaciones. Como resultado de este proceso, la OCDE elaborará un “Informe de seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina” que será publicado en la web del Organismo.

- **Taller “Integridad y transparencia en contrataciones públicas (especialmente en el marco de la emergencia por COVID-19)”**

El 5 y 6 de octubre se realizó el taller “Integridad y transparencia en contrataciones públicas (especialmente en el marco de la emergencia por COVID-19)”, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y con la participación de la Oficina Anticorrupción.

Esta actividad se desarrolló en el marco de un acuerdo firmado entre la Oficina Anticorrupción y la OCDE, a través del cual la Argentina solicitó su adhesión a las Recomendaciones de Integridad Pública de OCDE y encargó a este organismo la confección del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina.

El taller virtual, dirigido a funcionarios de la Administración Pública Nacional se propuso realizar sesiones interactivas, ejercicios prácticos y discusiones con pares de países miembros de la OCDE, proporcionando ejemplos y directrices prácticas sobre cómo fortalecer la integridad y la transparencia en la contratación pública.

El primer día se realizó una breve introducción a las recomendaciones del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina y las entidades presentaron sus avances en la implementación del plan de acción. Posteriormente, los pares expertos presentaron los marcos de sus países para prevenir la corrupción en la contratación pública.



El segundo día del taller se debatió entre los principales actores de integridad y contratación pública en Argentina sobre la integridad en la contratación pública y los riesgos y medidas específicas a tomar. El taller finalizó con un ejercicio práctico centrado en las estrategias de gestión de riesgos para los funcionarios públicos.

El evento tuvo más de 60 participantes de diversos organismos públicos. Entre ellos: SIGEN, AGN, Oficina Anticorrupción, Oficina Nacional de Contrataciones, Oficina de Transparencia Institucional de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Transporte, Dirección Nacional de Transparencia Institucional del Ministerio de Seguridad, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Jefatura del Gabinete de Ministros, Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas, INCAA y Trenes Argentinos, entre otros.

● **Lanzamiento de Manual de la OCDE sobre Integridad Pública**

El 7 de julio el Titular de la OA participó del webinar “Integridad para la Prosperidad”, en el cual se tomó como punto de partida el lanzamiento del nuevo Manual de la OCDE sobre Integridad Pública para discutir y pensar críticamente cómo avanzar en la implementación de una estrategia de integridad pública. El nuevo Manual de la OCDE sobre Integridad Pública proporciona información con relación a qué implica la integridad e identifica los desafíos a los que pueden ir enfrentándose los gobiernos a lo largo de este camino.

La exposición se enfocó en el capítulo del Manual que hace referencia a las “responsabilidades”, es decir a la articulación entre los organismos del sector público, teniendo presente los desafíos en términos de coordinación y responsabilidades que presenta un país con la organización federal de la Argentina.

GRUPO DE LOS 20

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política: aborda los grandes desafíos globales y busca generar políticas públicas que los resuelvan. La agenda del G20 es anual e incluye más de 50 reuniones, potenciadas por mesas de trabajo y discusiones entre miembros permanentes e invitados. El ciclo concluye con la Cumbre de



Líderes, donde se firma una declaración final por la que los líderes se comprometen a abordar y colaborar en los temas tratados.

Los líderes del G20 establecieron el Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) en 2010, y el trabajo del Grupo se ha guiado por Planes de Acción bienales que fueron diseñados para identificar prioridades de acción centradas en contribuciones prácticas y valiosas a los esfuerzos internacionales en la prevención y control de la corrupción. Bajo la presidencia argentina en 2018 se aprobó el último plan de acción que abarca tres años: 2019-2021.

El ACWG se reúne tres veces por año. Tras un proceso de articulación y negociación continua de distintas visiones y prioridades estratégicas de los países que se lleva a cabo según la agenda de trabajo durante las reuniones, el Grupo adopta decisiones que se traducen en documentos llamados Principios de Alto Nivel. Este año, por primera vez desde el inicio de su funcionamiento, el Grupo de Trabajo organizará una reunión ministerial, la cual prevé desarrollarse en simultáneo con la tercera reunión del Grupo, en el mes de octubre próximo.

En este sentido, la Oficina Anticorrupción participó de la Reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, cuyo objetivo principal es formular recomendaciones generales a los países miembros en materia anticorrupción.

El encuentro, que fue el primero del ACWG bajo la presidencia del Reino de Arabia Saudita, tuvo lugar en la ciudad de Riad del 3 al 6 de febrero. La delegación argentina fue conformada íntegramente por funcionarios de la Oficina Anticorrupción, en su carácter de punto focal ante el Grupo.

Durante la reunión se trabajaron, entre otras cuestiones, los Principios de Alto Nivel correspondientes a las iniciativas saudíes, adoptándose finalmente los siguientes:

- Principios de Alto Nivel para el desarrollo e implementación de las Estrategias Nacionales Anticorrupción.
- Principios de Alto Nivel para la Promoción de la Integridad en el Sector Público a través del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
- Principios de Alto Nivel para Promover la Integridad en Procesos de Privatización y Participaciones Público-Privadas.



Desde la aprobación de estos principios, la Oficina Anticorrupción continúa trabajando de manera activa en el ACWG a través del análisis y los comentarios realizados a los documentos que la Presidencia del Grupo circula entre los miembros. Se trata de los Compendios de Buenas Prácticas asociados a los Principios de Alto Nivel —a los cuales se sumó un Compendio específico relacionado con las medidas anticorrupción en el contexto de la Pandemia por COVID-19—; el *Accountability Report* y la nueva metodología propuesta para el Informe; y el Comunicado Ministerial. Este último reviste una especial importancia para la Presidencia Saudí al ser la primera vez, desde que se creó el Grupo en 2010, que celebra una Reunión Ministerial Anticorrupción.

Por otra parte, y con el objetivo de coordinar las acciones de las delegaciones argentinas en cada grupo de trabajo y en los grupos de afinidad, desde el mes de enero, la Unidad G20 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto organizó varios encuentros de manera de articular las estrategias institucionales que se llevan adelante.

En abril, y debido al contexto generado por la crisis sanitaria mundial, se convocó a una reunión especial para presentar los estados de situación de cada grupo de trabajo. En dicha ocasión la Oficina Anticorrupción expuso sobre los temas abordados durante la reunión del Grupo de Trabajo, las intervenciones de la Delegación, los principios adoptados y el proceso de trabajo con las demás delegaciones participantes.

En los meses de junio y julio se celebraron reuniones de coordinación donde los grupos de trabajo y los grupos de afinidad presentaron actualizaciones sobre sus actividades. Con relación al Grupo Anticorrupción, la Oficina Anticorrupción informó los avances en la aprobación de documentos y la nueva calendarización de reuniones, trasladadas a septiembre y octubre, ocurridas a raíz de la pandemia. Además, fueron presentados los temas abordados en la última Reunión de Sherpas, celebrada el 24 de julio.

Por otra parte, durante el mes de agosto la Oficina Anticorrupción trabajó en la preparación de los documentos titulados "*Scoping Paper International Co-operation dealing with Economic Crime, Offenders and Recovery of Stolen Assets*", elaborado por la OCDE en colaboración con GAFI y el Banco Mundial, y "*Next Step Proposals For G20 Action on International Cooperation dealing with Economic Crime, Offenders and Recovery of Stolen Assets*" propuesto por la Presidencia del Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG por sus siglas en inglés).



Las respuestas elaboradas por la OA contaron con aportes de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de Cancillería y de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal.

En el mes de noviembre, una vez transcurridas la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción y la Reunión Ministerial, la presidencia saudita publicó los documentos que fueron adoptados a lo largo del año dando por cerrada su presidencia y convocó a una nueva reunión para el día 2 de diciembre, en la cual se presentaron las nuevas autoridades del Grupo de Trabajo Anticorrupción, ahora bajo la presidencia de Italia. Durante el encuentro se resaltaron los resultados obtenidos en 2020, y se dieron a conocer los principales ejes de la nueva presidencia: Cooperación Internacional para el Intercambio de Información y Medición de la Corrupción.

Reunión de la delegación argentina y la Presidencia G20 sobre Iniciativa Riad para la creación de una Red Operacional de Autoridades Anticorrupción

La reunión, celebrada a finales del mes de julio, tuvo como eje central la presentación de la iniciativa de la presidencia saudí para el año 2020 en el marco del G20. Se propuso la creación de una red global que permita el contacto directo entre las autoridades anticorrupción, complementando la actividad de otras plataformas existentes vinculadas con la cooperación internacional informal, a fin de dar respuestas rápidas a requerimientos de cooperación internacional en materia criminal, mejorar los canales de comunicación entre sus autoridades, organismos y servicios competentes y facilitar el intercambio seguro y rápido de información.

La nueva red complementará el trabajo de espacios ya existentes como INTERPOL/StAR Global Focal Point Network on Asset Recovery (GFPN) y el Grupo Egmont. Además, la participación en la red será voluntaria y estará abierta a todos los Estados Miembros de Naciones Unidas y se espera que los países del G20 se incorporen de manera de fomentar una amplia participación.

La Iniciativa Riad fue presentada oficialmente durante la reunión de septiembre y recibió aportes de las delegaciones hasta la tercera reunión del ACWG en el mes de octubre. La delegación argentina incorporó aportes sobre el financiamiento de la iniciativa, la información y bases de datos posibles de intercambiar y otras cuestiones específicas de cooperación.



La misma se encuentra aprobada y es promovida y realizada en conjunto con UNODC. Las reuniones serán organizadas en la sede UNODC en Viena y previendo la primera en septiembre de 2021.

Tercera reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción y Reunión Ministerial Anticorrupción

La Oficina Anticorrupción, con el acompañamiento la Dirección de la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, fue parte de la delegación argentina en la Tercera reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 (ACWG por sus siglas en inglés) bajo la presidencia del Reino de Arabia Saudita, celebrada de manera virtual del 19 al 21 de octubre de 2020.

La reunión convocó a más de 100 participantes entre delegaciones de los países miembro e invitados, organismos internacionales, y los Grupos de Afinidad del G20: Business20, Civil20, Women20, Youth20 y Labour20. Los objetivos fueron presentar el Comunicado Ministerial y acordar los puntos pendientes; presentar el Informe Final de Rendición de Cuentas y acordar la publicación de las respuestas de los países; acordar y finalizar la Acción del G20 sobre Cooperación Internacional en Casos de Corrupción y Delitos económicos, infractores y recuperación de Activos Robados; finalizar el Llamado a la Acción sobre la corrupción y COVID-19; actualizar al grupo sobre la finalización del Compendio de Prácticas de Combate a la Corrupción en la Respuesta al COVID-19; discutir la implementación continua de las obligaciones dentro del Plan de Acción Anticorrupción del G20 (2019-2021); recibir aportes de los grupos de afinidad sobre cómo se podría fortalecer la lucha del G20 contra la corrupción; y esbozar las áreas de trabajo propuestas para la Presidencia italiana del próximo año.

Posteriormente, el día 22, y tras haberse cumplido 10 años desde su fundación, el ACWG celebró por primera vez una Reunión Ministerial. Se trató de una instancia histórica, en la que el ACWG y sus miembros dieron cuenta de su compromiso en la lucha contra la corrupción convocando a los ministros y autoridades análogas, elevando la jerarquía que estas acciones tienen en sus gobiernos. Tal encuentro llegó en un momento exigente para todos los gobiernos debido a los cambiantes desafíos en materia de transparencia y control de la corrupción que estamos viendo como resultado de la pandemia en curso.



La Argentina estuvo representada por el titular de la Oficina Anticorrupción, quien en su discurso resaltó el esfuerzo llevado adelante por la Presidencia Saudí en un año que se vio cruzado por una pandemia mundial. Asimismo, destacó que el G20 seguirá siendo un espacio imprescindible para construir los consensos necesarios que garanticen la responsabilidad de los Gobiernos en la transparencia e integridad de sus acciones y una efectiva lucha contra la corrupción que nos lleve a sociedades más justas e iguales.

COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente treinta y tres países de América Latina y el Caribe. Es un foro regional que reúne a toda América Latina y el Caribe con el fin de promover la integración regional y el desarrollo sostenible, la cooperación política, la agenda regional integral en los foros: posicionar a la región en eventos de alcance internacional; promover el diálogo con otros Estados y organizaciones regionales; promover instituciones regionales y subregionales de cooperación y comunicación entre organizaciones, etc.

Participación de la OA en reunión ministerial

El Titular de la Oficina Anticorrupción participó el 25 de noviembre de la IV Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la CELAC, cuya Presidencia Pro Tempore está a cargo de México.

Los objetivos del encuentro virtual fueron intercambiar información respecto de las acciones y las estrategias que los países han estado implementando para combatir la corrupción y la impunidad. Además, las autoridades de CELAC compartieron dos iniciativas estratégicas en las que este grupo de trabajo planifica concentrar sus esfuerzos:

1. La Red CELAC de Transparencia y Gobierno Abierto
2. El Compendio de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción



En esta oportunidad, cada país miembro tomó la palabra para presentar sus posiciones y avances en la prevención y control de la corrupción.

Para la Oficina la convocatoria da cuenta de la importancia que la gobernanza, la integridad pública y la transparencia tienen para nuestra región y expresa el firme compromiso de los países de América Latina y el Caribe con la integración y la cooperación regional.

En un contexto mundial afectado por la pandemia, la República Argentina compartió con sus pares el desarrollo de diversas estrategias para reducir el impacto del COVID-19 en todos los niveles de la administración pública nacional, priorizando las acciones referidas a la transparencia en los procesos de compras y contrataciones de emergencia, especialmente en el Sector Salud.

En cuanto al plano internacional, Argentina expresó su firme compromiso con la aplicación de instrumentos internacionales y regionales para la prevención y lucha contra la corrupción de los que son parte los Estados Miembros de la CELAC.

Cuestionario sobre estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción

Medir la corrupción es una condición necesaria para comprender mejor este fenómeno. Se requieren datos sólidos, comparables y alineados con las políticas públicas dirigidas a mejorar las estrategias de prevención, detección y sanción, de manera más amplia. En este sentido, los países de la CELAC están realizando un esfuerzo conjunto para monitorear el progreso regional a partir del diseño de un compendio de estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción al cual aportarán todos los países, con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como marco legal internacional de referencia.

La OA participó del cuestionario marco para recolectar información de las políticas públicas y estrategias en materia anticorrupción de los países de la región y reunir buenas prácticas dirigidas a aminorar el impacto de los riesgos generados por emergencias sanitarias o climáticas. Con ello, se busca integrar un documento ejecutivo, sintético, actualizable y de referencia para todos los países. En este sentido, este documento contiene un cuestionario para los países de la CELAC, cuyas respuestas se utilizarán como insumo para la conformación del Compendio de estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción.



INTEGRIDAD EN DEPORTES

La Asociación Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS, por sus siglas en inglés), se estableció en 2017 como una iniciativa que reúne a organizaciones deportivas internacionales, gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas relevantes con el objetivo de fortalecer y apoyar los esfuerzos para eliminar los riesgos de corrupción y promover una cultura de buen gobierno en el deporte.

Se organiza en cuatro Grupos de Trabajo, en función de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar herramientas prácticas para prevenir la corrupción en la contratación pública relacionada con eventos e infraestructuras deportivas.
2. Identificar mecanismos para gestionar el conflicto de intereses en los procesos de votación para la selección de los principales eventos deportivos.
3. Optimizar los procesos de cumplimiento de los principios de buen gobierno para mitigar el riesgo de corrupción.
4. Mejorar la cooperación efectiva entre las fuerzas del orden, las autoridades de la justicia penal y las organizaciones deportivas

En este sentido, la Oficina Anticorrupción —en su carácter de organismo técnico, miembro del Comité Ejecutivo— en coordinación con la Cancillería Argentina, participa en los grupos de trabajo 1 y 3 realizando aportes a los documentos de trabajo. Asimismo, se están definiendo los lineamientos a seguir con miras a la formalización de esta agrupación, sus participantes y sus objetivos generales sobre la gobernanza general.

INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción recibe denuncias de particulares o agentes públicos. A raíz de ello, realiza investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio. En los casos que, luego de practicada la investigación correspondiente, los hechos pudieran constituir delitos, la Oficina Anticorrupción debe realizar la denuncia ante el Poder



Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

La Oficina Anticorrupción cuenta con los siguientes canales habilitados para la recepción de denuncias:

- [Vía web](#)
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: anticorrucion@jus.gob.ar.
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 17.

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la [“Guía del Denunciante”](#), la que registró 298 descargas durante el 2020.

El trámite inicial que se le imparte a las denuncias recibidas en el Organismo se lleva a cabo en la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Durante el año 2020 se han tramitado 637 actuaciones, respecto de las cuales cabe efectuar el siguiente detalle:

Año 2020	Cantidad de actuaciones archivadas	Cantidad de actuaciones derivadas internamente	Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos	Cantidad de denuncias penales formuladas	Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos	TOTAL
	272	47	224	69	25	637



INVESTIGACIONES

La Oficina Anticorrupción realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia. Estas investigaciones se inician a partir de las denuncias recibidas o por iniciativa propia, a raíz de la información que difundan los medios de comunicación social o informes derivados de órganos de control, relacionada con la existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones.

Durante el 2020 ingresaron un total de 38 carpetas, de las cuales 19 corresponden a investigaciones y 19 a incumplimientos.

La cantidad de investigaciones en trámite en la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción de la Oficina Anticorrupción, hasta el día 31 de diciembre de 2020, asciende a un total de 384, conformadas por investigaciones administrativas e investigaciones por incumplimiento en la presentación de la declaración jurada.

PRESENTACIONES JUDICIALES

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, la Oficina Anticorrupción formula la denuncia ante el Poder Judicial.

Durante el 2020 se realizaron un total de 44 denuncias, de las cuales 19 corresponden a carpetas de investigación y 25 corresponden a incumplimientos de presentación de Declaraciones Juradas.

QUERELLAS Y JUICIOS ORALES

La Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para participar activamente en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado como consecuencia de la existencia de delitos de corrupción, pudiendo a tales fines constituirse en parte querellante. Tanto la constitución como el desistimiento de las querellas se encuentran fundadas en los criterios objetivos plasmados en la normativa vigente: [Resolución N° 186/18](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Resolución N° 1/16 de la Oficina Anticorrupción, [Decreto N°](#)



[102/99](#) del Poder Ejecutivo Nacional y el [Decreto N° 54/2019](#). Este último determinó el carácter de organismo descentralizado con independencia técnica de la Presidencia de la Nación y restableció el requisito por el cual el titular de la OA deba ser abogado, criterio que había sido dejado de lado por la anterior gestión.

La Resolución 186/18 estableció los “CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO N° 102 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999”, y como PRINCIPIO RECTOR sostiene que “La OFICINA ANTICORRUPCIÓN es un organismo técnico con competencia especializada, asignada en forma exclusiva por la Ley, motivo por el cual debe concentrar sus esfuerzos en aquellos asuntos más complejos, específicamente referidos a actos de corrupción y que requieran de un alto grado de profesionalización en la materia. En tal sentido, corresponderá analizar el ejercicio de las atribuciones en función del principio de razonabilidad que comprende: 1.1. El análisis de factibilidad y viabilidad del caso considerando la complejidad de los hechos, la posibilidad de obtener los elementos que eventualmente los acrediten, los recursos y el tiempo que podría insumir su tratamiento en relación con el objetivo de la intervención. 1.2. La relevancia del caso para la elaboración de políticas públicas de prevención de la corrupción, específicamente en lo que atañe a la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en Organismos y procesos. 1.3. La relación con las áreas críticas, por materias u Organismos, que se encuentren incluidos en el Plan de Acción, incluyendo aquellas intervenciones que resulten de utilidad en el marco de una coordinación interinstitucional con otros Organismos o para el cumplimiento de convenciones internacionales y sus mecanismos de seguimiento e implementación”.

Asimismo, la Resolución MJyDH N° 1/16 estableció los criterios objetivos para mantener y desistir de las querellas y se fundó específicamente en que “es imprescindible reorganizar los recursos materiales y humanos de esta DIRECCIÓN, como parte de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en su tarea de velar por la aplicación de la Convención Americana contra la Corrupción y de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”.

En ese sentido esta Oficina considera fundamental la adecuada disposición de los Recursos Humanos. Conforme surge del informe de gestión elaborado por el anterior gobierno la dotación óptima de la OA es de 138 personas, sin embargo, desde 2018 la misma cuenta con



un 25% menos del personal establecido en dicho informe. En virtud de esto la actual gestión de la Oficina ha realizado esfuerzos, en medio de una pandemia mundial y la crisis económica con la cual se asumió, a fin de incorporar el personal requerido para su correcto funcionamiento.

La misma Resolución N° 1/16 dictada por la anterior gestión, estableció que no satisfacen los criterios prioritarios y de selección para las querellas “aquellos casos en los que la participación de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN reconozca como único fin el coadyuvar al impulso de la acción o a la satisfacción de la pretensión punitiva, sin otro objetivo estratégico o de política institucional. Por otra parte, la función promotora de la acción en procesos y radicados ante los tribunales federales es complementaria de similar actividad llevada a cabo por los representantes del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sus unidades especializadas y demás organismos de la Administración con facultades de representación (PROCURACIÓN GENERAL DEL TESORO, UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA)”.

En base a lo normado existen causas en las cuales la OA entiende que la acción penal en representación del Estado está garantizada por la Unidad de Información Financiera, y por el propio Ministerio Público Fiscal (eventualmente mediante la Procuraduría de Investigaciones Administrativas), titular de la acción penal en representación del interés general de la sociedad.

De este modo, el régimen legal es claro respecto a que el Titular de la Oficina tiene la facultad exclusiva y excluyente de desistir o constituir el impulso de la acción, siendo la decisión en el ámbito de una causa penal, técnica y jurídicamente posible en el ámbito de sus facultades legales.

La decisión de mantener o desistir de una querella es técnicamente sencilla y obedece a las razones expuestas en los criterios objetivos de la normativa vigente, en donde se distinguen condiciones específicas para constituirse y desistir de las querellas. El régimen legal (vale reiterar, dictado por gestiones anteriores) para constituirse como querellante establece criterios diferentes de aquel que rige para desistir del caso. El impulso inicial a una causa, puede luego en determinadas instancia del proceso, y por condiciones como la intervención específica de otro organismo especializado del Estado, hacer factible el cumplimiento de una



de las condiciones jurídicas objetivas para el desistimiento de la querella. Corresponde consignar que en los diversos procesos se asegura el eventual resarcimiento patrimonial con las medidas judiciales preventivas correspondientes.

Corresponde al respecto señalar que la actual gestión de esta Oficina ha fortalecido su compromiso con el cumplimiento del Estado de Derecho. En este sentido el documento internacional “Corrupción y Derechos Humanos” emitido en diciembre de 2019 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación a los procesos judiciales sobre corrupción cita: “La sana lucha contra la corrupción y la deseable persecución de los delitos contra la administración pública, no es admisible que se perviertan desviándose en un recurso lesivo a la democracia, mediante el sometimiento a una indefinida situación procesal incierta a personas políticamente activas, con el resultado de excluirlas de la lucha política democrática. El propio objetivo de combatir la corrupción, ante situaciones susceptibles de convertir el celo por la transparencia en el manejo de la cosa pública en un instrumento antidemocrático, exige que se extreme el cuidado e inclusive se abrevie el término que usualmente se considera tiempo razonable del proceso, en defensa de la salud democrática de todo Estado de Derecho”.

La actuación de la Oficina Anticorrupción se ajusta a lo dispuesto a un Estado de Derecho, y respecto de los actores relevantes del espectro público entiende al igual que lo las recomendaciones del informe Corrupción y Derechos Humanos de la CIDH que: “De esta manera, una restricción arbitraria de los derechos políticos que impacte en el derecho de una persona a ser elegida popularmente y a completar su mandato, no afecta únicamente los derechos políticos de la persona en cuestión, sino que implica una afectación en la dimensión colectiva de dichos derechos y, en suma, tiene la virtualidad de incidir significativamente en el juego democrático”, y concluyen, “La CIDH, reitera su preocupación sobre las afectaciones al ejercicio de los derechos políticos que pueden derivar de la manipulación del aparato electoral como consecuencia de actos de corrupción. De este modo, resulta fundamental que los Estados renueven el compromiso con las iniciativas integrales de lucha contra la corrupción con particular énfasis en el ámbito institucional del aparato electoral y que garanticen la protección adecuada hacia los actores relevantes de este mecanismo clave de la democracia representativa como lo son los partidos políticos y sus candidaturas”.



La construcción de las percepciones sociales son procesos complejos con un fuerte anclaje comunicacional, en el cual intervienen diversos actores, muchos de ellos interesados. En dichos procesos complejos las decisiones institucionales de la OA tienen incidencia relativa, sin embargo, cumple con las obligaciones establecidas y conforme las recomendaciones internacionales se encuentra dedicando sus esfuerzos y recursos a racionalizar la intervención en los litigios, a la vez que fortalece el desarrollo del área de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

La Oficina Anticorrupción ha decidido, en el marco de las decisiones políticas que son exclusivas de su autoridad, fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad y que esa sea su función principal. Esa es por otra parte la recomendación de organismos internacionales especializados como la OCDE, que han indicado que “la Oficina Anticorrupción desempeña un papel clave en el sistema de integridad de Argentina y ha iniciado muchas reformas relevantes” y que “para que la OA pueda desplegar su potencial para impulsar un cambio sistémico, debería hacer más visible su papel como diseñadora y asesora de políticas”.

En función de lo anteriormente dicho, y en concordancia con el dictado de la Providencia PV-2020-70269270-APN-OA#PTE, de fecha 19 de octubre de 2020, la Oficina Anticorrupción desistió del rol de querellante en 30 querellas, manteniendo activamente dicha función exclusivamente en 3 causas que transitan la etapa de juicio. Dichas causas son: 1) Causa N° 5.406/2013 -Adquisición de material rodante a España y Portugal- TOF N° 6; 2) Causa N° 3.017/2013 -Presunto lavado de dinero - Lázaro A. Báez y otros- TOF N° 4 y; 3) Causa N° 5.048/2016 -Obra pública - Grupo Austral Construcciones S.A.- TOF N° 2).

CONTRIBUCIONES TÉCNICAS

La Oficina Anticorrupción analiza y emite opinión acerca de los aspectos contables, financieros, económicos y de auditoría, que le sean requeridos, en el marco de las investigaciones preliminares o en aquellas causas en que la Oficina Anticorrupción es parte querellante o partir de pedidos de colaboración de los Juzgados.

Durante el 2020, se realizaron 14 análisis patrimoniales en el marco de investigaciones en curso, 1 pericia contable en la Causa N° 1.614/2016 - en trámite por ante el Juzgado Nacional



en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 Secretaría N° 13 de esta ciudad y un análisis de declaraciones juradas solicitado por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 14, en el marco de la causa Nro, 11.243.



CONTACTO

DIRECCIÓN

25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)

TELÉFONO

(54-11) 5300-4100

CORREO ELECTRÓNICO

anticorrucion@jus.gob.ar

TWITTER

@OA_Argentina